

REVISTA

# JUSTICIA

PUNTO DE EQUILIBRIO



**Derechos Humanos  
Culturales**  
Pag. 22



**Entrevista**  
Magistrada Presidenta  
Olga Regina García López  
Pag. 3

**Crianza Efectiva;**  
programa para los padres  
y madres en proceso de  
separación o divorcio  
Pag. 16



**Amor, perseverancia  
y experiencia:**  
La trayectoria de  
María José Mata Coco  
Pag. 56



**¡Uno, dos, tres! Stellae**  
Pag. 54

# Índice

- 1 Bienvenida
- Entrevista**
- 3 Entrevista a Magistrada Presidenta Olga Regina García López
- Infografías**
- 6 Juntos A.C. una experiencia compartida
- Artículos de Contenido**
- 8 Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado
- 16 Crianza efectiva.
- 22 Derechos Humanos Culturales
- 26 Definiendo familia; coloquial
- 30 Apuntes sobre la necesidad de un enfoque teórico decolonial para el abordaje del campo de estudio de las juventudes indígenas
- 36 Estrategias para detectar y prevenir el suicidio.
- 42 Tribunales Laborales
- Agenda y Eventos**
- 44 Acción Presidencial
- 48 Actividades del Voluntariado
- 50 Actividades Instituto
- Cultura y Deportes**
- 52 Trazos Urbanos
- 54 ¡Uno, dos, tres! Stellae
- 56 Amor, perseverancia y experiencia: la trayectoria de María José Mata Coco

## Directorio

Magistrada Olga Regina García López  
Presidenta del Consejo de la Judicatura y del Supremo  
Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado

Consejo de la Judicatura  
Consejera Diana Isela Soria Hernández  
Consejero Jesús Javier Delgado Sam  
Consejero Huitzilihuitl Ortega Pérez

Consejo Editorial  
Magistrada Olga Regina García López  
Magistrada Luz María Enriqueta Cabrero Romero  
Consejera Diana Isela Soria Hernández  
Lic. María Del Rocío Hernandez Cruz  
Lic. Isabel Cristina Santibañez Bandala

"Justicia. Punto de Equilibrio", revista del Poder Judicial del Estado, es publicado por el Consejo Editorial.  
Diseño Editorial The Nest Branding & Product Design/ www.nestbranding.com  
Colaboradora en el contenido de la revista: Lic. Karla Fátima Pastrana Mendoza  
Presidencia del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí,  
Luis Donaldo Colosio #305, Col. ISSSTE. C.P. 78280  
San Luis Potosí, S.L.P. Tel 01(444)826.85.30.  
"El contenido de esta revista, es responsabilidad de sus autores, no representa el punto de vista de la institución".

# Presentación

Magistrada Olga Regina García López

Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí



El año 2020 trajo retos inusitados para la humanidad en su conjunto, en efecto, la pandemia provocada por el virus SARS COV-19, ha venido a afectar a todos los niveles, tanto a la persona individual que ha tenido que modificar sus conductas y rutinas, reducir su socialización y alejarse involuntariamente de sus seres queridos, como a las instituciones que desde lo local y hasta lo internacional han transformado sus procedimientos, trámites y servicios, para proteger lo más posible la vida humana.

El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí no es la excepción, puesto que es una institución que presta servicios públicos, particularmente la administración de justicia, que es uno de los derechos fundamentales centrales para cualquier sociedad y, simultáneamente, concentra en sus distintos órganos judiciales una cantidad considerable de trabajadores y trabajadoras. Por lo cuál, ha sido necesario adaptarse a las condiciones de distanciamiento y virtualización impuestas por la declaratoria de emergencia sanitaria. No obstante, la pandemia también ha venido a resaltar el valor de los lazos humanos y particularmente de las estructuras y relaciones interpersonales que sostienen a la sociedad y sus relaciones con el Derecho y la administración de justicia. Es así que el presente fascículo de la Revista Justicia Punto de Equilibrio, se concentra precisamente en dos de las instituciones más importantes en San Luis Potosí, para la protección de la vida humana y que generan las condiciones que permitan su reproducción: la familia y la comunidad/cultura indígena.

De tal modo, ésta revista incluye un artículo sobre la crianza efectiva como programa dirigido a padres y madres en proceso de separación, se aborda además la trascendencia para la impartición de justicia de los centros de convivencia familiar y del mismo modo, se incluye un apartado sobre las distintas definiciones de familia. Por su parte se contiene además un artículo sobre los Derechos Humanos culturales y uno más sobre la necesidad de utilizar un enfoque teórico decolonial para el abordaje del campo de estudio de las juventudes indígenas. Así mismo, como ya es costumbre, la revista incluye información sobre las actividades de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y el Instituto de Estudios Judiciales, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos. Además, se ofrece una infografía sobre el nuevo sistema de justicia laboral redactada en lenguaje ciudadano y un artículo sobre las estrategias para detectar y prevenir conductas suicidas.

Vale la pena resaltar que el Poder Judicial y sus órganos de difusión, se encuentran abiertos y receptivos a las actividades culturales, deportivas y de la sociedad civil que se desarrollan en San Luis Potosí, por lo que se incluyen: Una sección cultural enfocada a los colectivos Stellae y Trazos Urbanos; Una sección de deportes en la que se entrevista a María José Mata Cocco, multi medallista potosina, en los pasados Juegos Centroamericanos. y del Caribe; Así como una semblanza de las organizaciones de la sociedad civil Juntos. A.C.

Es así, que al concluir este año tan sui generis me complace presentar el más reciente número de la revista Justicia. Punto de Equilibrio, en la que el Poder Judicial de San Luis Potosí, reitera su compromiso con la justicia, con la sociedad pluricultural y con la generación de saberes con respecto a los temas más importantes para la sociedad potosina.



## Entrevista

# Presidenta Olga Regina García López

Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

---

### Trayectoria Profesional:

Soy egresada del Instituto Hispano Inglés, Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, generación 84-89, en la cual obtuve el tercer lugar por nivel de aprovechamiento.

Con Maestría en Administración de Justicia, Especialidad en Derecho Privado, Especialidad en Juicios Orales, certificada por el Consejo de la Judicatura Federal en Procesos y Ejecución de Medidas en Justicia para Adolescentes; y, Certificada como Docente en el Sistema Penal Acusatorio.

En el Poder Judicial del Estado cuento con 28 años de servicio, durante los cuales me he desempeñado como Secretaria de Estudio y Cuenta en materia Penal, en diversos Juzgados y Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; de igual forma, ocupe el cargo de Juez de Menor cuantía en el Municipio de Ahualulco, Juez de Primera Instancia en los Juzgados antes Mixtos de Ciudad Valles, Rioverde y Matehuala S.L.P., Octavo y Sexto del Ramo Penal; Primero y Tercero Civil y Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, estos últimos del Primer Distrito Judicial.

A partir del año 2014, desempeñé el cargo de Magistrada Numeraria Adscrita a la Segunda Sala y en el presente año fui honrada por mis compañeros Magistrados al nombrarme Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, me he desempeñado como docente en diversas Universidades Privadas, en la Universidad Autónoma zona Huasteca y en la Facultad de Derecho de San Luis Potosí.

### ¿Cuáles han sido los principales retos que enfrentó para lograr sus metas profesionales? ¿Y cómo los enfrentó?

Familiarmente el principal reto fue enfrentar las carencias que había en mi casa, como la mayor de seis hermanos, desde pequeña aprendí que sólo estudiando y dando lo mejor en cada actividad, se puede salir de los círculos de precariedad en todos los sentidos,

gracias a Dios tuve una madre ejemplar, que nunca se rindió ni ante la enfermedad y un padre que, con todo y sus defectos, siempre buscó que termináramos una carrera; una vez que me titulé como abogada, lo difícil fue encontrar trabajo, dado que al principio nadie me daba oportunidad.

Sin embargo, se abrieron diferentes puertas y estuve como practicante en diferentes Despachos y Oficinas, hasta que uno de mis Maestros en la Facultad me dio un pequeño contrato como Secretaria de Estudio y Cuenta en el Juzgado donde él era Juez y así estuve en dos Juzgados y dos Salas del orden penal, hasta que me decidí a participar en un concurso de oposición para Juez de Menor cuantía; posteriormente, volví a participar en un concurso para Juez de Primera Instancia en diferentes adscripciones; como servidora judicial mis principales desafíos consistieron en desempeñar mi función con honestidad y disciplina, para lo cual yo vivía en los lugares donde me adscribían, procurando llevar los Juzgados al día, sin rezago y hasta la fecha cabe decir que nunca he faltado a mis labores, ni me he incapacitado en mis años de servicio; me gusta estudiar, capacitarme en las diferentes materias que implica la labor judicial porque creo fervientemente en el estudio, como el mejor camino para llegar y desempeñar un buen papel en la meta que te propongas, afrontando todos los retos, sin decir jamás no puedo, tal vez sea difícil pero nunca debes darte por vencida.

### ¿Como ha sido, desde su perspectiva de mujer, el camino hacia la titularidad de uno de los poderes del Estado?

Considero que cualquier camino profesional presenta dificultades, pero para sortearlas uno debe estar segura de lo que quiere, sentirse capaz de salir adelante, buscar las oportunidades, porque no van a venir a tocarte a la puerta si tu permaneces estática, hay que abandonar tu zona de confort, con convicción, sin dudar, a veces con paciencia y aún con miedo, pero nunca con conformismo; dándote tu lugar, creyendo que eres ca-

paz de lograrlo independientemente de los obstáculos que se te presenten, pero eso sí, respetando siempre a los demás y a tus propias convicciones.

**¿Cómo cree que impacta su presidencia en el camino que las mujeres deben seguir para avanzar en sus metas profesionales?**

En ese sentido, creo que las mujeres que actualmente hemos alcanzado la titularidad de cargos importantes a veces tenemos que dar el doble de esfuerzo, para demostrar que eres capaz de cumplir los objetivos trazados; sin embargo, vale la pena el trabajo realizado cuando te vuelves referente para otras mujeres y demuestras que el entusiasmo y pasión por una profesión, te puede empoderar y que la puerta está abierta para aquellas que quieran entrar y aspiren a llegar a alcanzar altos puestos, sin que esto signifique enfrentar una lucha sexista, por demostrar quién es mejor, sino que simplemente es dar el ciento por ciento en tu trabajo y en tu vida personal, porque en realidad el rival es uno mismo y, para ello, no se deben descuidar los roles personales y profesionales que desempeña una mujer, porque para mí como mamá, hermana, o hija me preocupa que mi familia esté bien, que no sientan que por cumplir con el trabajo me olvido de esa parte tan importante, sino al contrario, busco el equilibrio en todas las esferas mi vida, porque si estás bien emocional, mental y físicamente eso se transmite a quienes te rodean y por su puesto a las personas a quienes diriges tu trabajo diario.

**¿Cuáles son los objetivos que tiene como presidenta del Poder Judicial del Estado?**

Mis objetivos van encaminados a que la justicia se encuentre al alcance de todos y que sea de calidad, para ello le apuesto a la capacitación en todas las materias, principalmente a la ética judicial, pues es ésta la mejor herramienta para devolver al justiciable la confianza en la labor jurisdiccional; asimismo, que el Poder Judicial del Estado, se mantenga libre de vicios que a la sociedad tanto lastiman como lo son la corrupción o el nepotismo, para lo cual combatiré estos males con todas las herramientas legales con que se cuenta; además, en todo momento desarrollare nuevos caminos, más modernos, más actuales para que los medios

electrónicos mejoren la calidad y eficacia en la tramitación de los juicios. Todo lo anterior a efecto de cumplir con los ejes rectores de mi plan de trabajo consistentes en la promoción y difusión de los derechos humanos, el fortalecimiento de la perspectiva de género, el desarrollo de la cultura de la transparencia judicial, el empoderamiento de la figura del Juez y que la atención a la ciudadanía sea eficaz, con la cultura de puertas abiertas, lo cuales he trazado como parte de mi gestión como Presidenta.

**¿Qué retos ha enfrentado para llevar a cabo estos durante el tiempo que ha sido titular del PGE?**

El principal reto ha sido la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), la cual ha obligado a todos los Tribunales del País a ponderar el Derecho Humano a la Salud de todos los servidores judiciales y los propios justiciables con el Derecho a la impartición de justicia pronta y expedita de los usuarios del Poder Judicial, en la que en el Estado de San Luis Potosí, le hemos apostado a la prestación del servicio y para ello con nuestros propios recursos, hemos salido adelante generando acciones positivas como la sanitización constante, la elaboración de los protocolos internos de salud, éstos de acuerdo a los lineamientos que nos han marcado las Autoridades Sanitarias, celebración de reuniones y conversatorios con todas las áreas jurisdiccionales y administrativas en las que el Doctor del Servicio Médico, capacita al personal sobre la forma de respetar las medidas, de actuar en caso de algún contagio y al mismo tiempo privilegiar los medios electrónicos para la impartición de justicia.

**¿Cuál considera la mejor estrategia para lograr los objetivos en comento?**

En mi opinión la mejor estrategia es fijarse metas asequibles, que sean prácticas, viables, y sobre todo que aporten al buen funcionamiento del Tribunal, en las que, de la mano con los integrantes de ambos Plenos, así como de las juezas y jueces, el resto del personal y usuarios, podamos ir juntos en una vía evolutiva hacia el mejoramiento y actualización de la justicia para el beneficio de la sociedad potosina.



# Juntos, una experiencia compartida

## ¿Quiénes Somos?

1. Somos una organización sin fines de lucro que busca mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad.
2. Fundada en 1996 y constituida como asociación civil en 2008. Fue en este año que comenzamos a estructurar y a proyectar el trabajo a través de un objetivo claro:
3. Cambiamos la cultura de la sociedad para que ésta sea más incluyente, justa, empática y consciente de las necesidades de los demás.

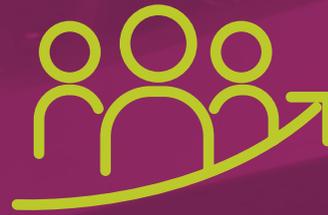
**Promover la empatía y respeto hacia personas con discapacidad.**





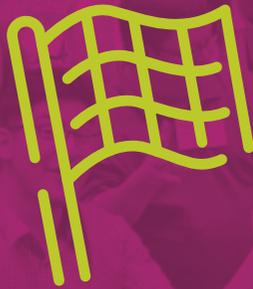
• **450** personas con discapacidad en un empleo formal

- Trabajamos con **más de 90 empresas** en temas de inclusión
- Trabajamos para empresas **en más de 15 estados** de la República



• Hemos **crecido** en impacto y tamaño a un ritmo del **40% anualmente**

- Involucramos a **más de 10,000 personas** cada año en talleres de concientización de la discapacidad



- Participan más de **500** voluntarios cada año en nuestros programas
- Realizamos la carrera por la inclusión con **más de 1650 participantes**

• Estamos desarrollando el programa **"Poderosa"** para el empoderamiento de mujeres con discapacidad de la mano de la Fundación Rise Up y de Cummins internacional



• Vamos en la edición **#43** de la revista Juntos que **promueve acciones de responsabilidad social** en SLP. Imprimimos 10,000 ejemplares cada mes de esta revista

• Fuimos ganadores en 2018 del Fondo de Inversión Social Potosina

• Este año trabajaremos 2 diplomas dos Empodera en Villa de Reyes y 1 en La Delegación La Pila, además de 3 en San Luis Potosí



# Centro de Convivencia Familiar y afines, su trascendencia en la impartición de justicia familiar

Por Maestra María del Rocío Hernández Cruz

*“Todas nuestras vidas empezaron con el afecto humano como primer soporte. Los niños que crecen envueltos en afecto, sonríen más y son más amables. Generalmente son más equilibrados.”*  
Dalai Lama.

La ley reconoce a la familia “como la base de la sociedad, por ser el ámbito originario del desarrollo integral de las personas y del respeto de sus derechos fundamentales”.<sup>2</sup>

Ello es considerado así, porque la familia, entendida como “la unión permanente de personas unidas ya sea por matrimonio, concubinato, parentesco de consanguinidad, afinidad o civil”,<sup>3</sup> tiene una enorme incidencia en el desarrollo psicosocial de cada una de las personas que la integran, toda vez que, a través de las relaciones interpersonales de sus miembros, van adoptando su forma de pensar, de comportarse, de tomar decisiones, de enfrentar y resolver sus problemas y hasta definir sus propios proyectos de vida; de ahí que, resulte incuestionable que el ambiente familiar en que crece un niño, niña o adolescente, sin duda contribuye al desarrollo de su personalidad e identidad que tendrá a lo largo de su vida.

Por tal razón, en nuestro sistema jurídico mexicano, existen diversas disposiciones tendientes a proteger a las y los menores de edad, con el objetivo de asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.<sup>4</sup>

En la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, existen diversas disposiciones jurídicas de índole interno, como internacional, en las que se contempla, entre otros, el principio de interés superior de la infancia, pues al efecto, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 3.1, establece que en todas las medidas que tomen los tribunales concernientes a los niños, se atenderá al interés superior de la infancia, principio que también se encuentra contemplado en los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 2° y 6°, fracción I, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 3° y 4°, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 2°, del Código Familiar del Estado.

En relación a este principio, se han emitido distintos criterios jurisprudenciales a través de los cuales se ha establecido su concepto, la implicación que tiene su aplicación en el ámbito jurisdiccional y las facultades que a través del mismo se otorgan a los juzgadores para intervenir de manera oficiosa en asuntos relacionados con menores de edad; de ahí que, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 2255/2013, reconoció que la configuración del interés superior del menor de edad, se trata de un concepto jurídico indeterminado que hace difícil su aplicación, por lo que después de analizar diversos criterios para poder determinar en qué consiste y establecer su alcance en los casos concretos en que se encuentre de por medio su situación familiar, precisó como criterios relevantes para su determinación, los siguientes: **a)** se deben satisfacer, por el medio más idóneo, las necesidades materiales básicas o vitales del menor, y las de tipo espiritual, afectivas y educacionales; **b)** se deberá atender a los deseos, sentimientos y opiniones del menor de edad, siempre que sean compatibles con lo anterior e interpretados de acuerdo con su personal madurez o discernimiento; y **c)** se debe mantener, si es posible, el statu quo material y espiritual del menor y atender a la incidencia que toda alteración del mismo pueda tener en su personalidad y para su futuro.<sup>5</sup>

#### Palabras clave:

Familia, interés superior de la infancia, impartición de justicia familiar, centro de convivencia familiar y Afines, convivencias familiares supervisadas, de entrega y regreso, trabajador social, desarrollo de la personalidad e identidad del menor de edad, familia extendida.

<sup>2</sup> Código Familiar de San Luis Potosí, art. 10, segundo párrafo.

<sup>3</sup> Código Familiar de San Luis Potosí, art. 10, primer párrafo.

<sup>4</sup> Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, art. 3.

<sup>5</sup> Tesis: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Décima Época. 2006593. Primera Sala. Libro 7, junio de 2014, Tomo I. P. 270. Jurisprudencia (Constitucional).

De ahí que, al ser indiscutible la importancia que tiene en el desarrollo físico, emocional, intelectual, social y moral de los menores de edad la presencia de ambos padres, es que el derecho a vivir en familia se encuentra ampliamente regulado en disposiciones de índole nacional e internacional, por constituir un derecho fundamental de las y los menores de edad a vivir y desarrollarse bajo la custodia y cuidado de sus progenitores; sin embargo, para el caso de separación o conflicto de ellos, los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho ineludible a mantener la convivencia cotidiana con ambos.<sup>6</sup>

En efecto, cuando ocurren conflictos entre la madre y el padre, que finalmente los lleva a su separación, en donde no es posible que lleguen a acuerdos armónicos por no ser conscientes de que lo mejor para todo ese grupo familiar es resolver de una manera amigable las cuestiones relativas a la patria potestad de sus hijas y/o hijos, entre las que se encuentran la guarda y custodia y la forma en que convivirá la madre o padre no custodio con sus descendientes, por existir entre ambos o en alguno de ellos sentimientos de odio, rencor, dolor o resentimiento, que no les permite comunicarse de una manera asertiva y ser empáticos el uno con el otro, es que en esos supuestos, o en aquellos en donde pudiera existir algún peligro para los hijos, por conductas asumidas de la madre o padre no custodio, le corresponde a la Juzgadora o Juzgador, resolver esos conflictos, lo que debe hacer atendiendo al interés superior de los menores de edad, y de ser necesario emitir las medidas tendientes a su protección cuando advierta que pueden estar en riesgo; decisiones que naturalmente se deben emitir tomando en cuenta el interés superior de las niñas, niños o adolescentes involucrados, más no los intereses de los padres, pues si bien en algún tiempo se llegó a confundir el derecho de éstos a convivir con sus hijos, esto se ha transformado, porque la convivencia con sus progenitores es realmente un derecho que les asiste a los menores de edad, precisamente porque con el trato cotidiano, la plática, las muestras de afecto, cariño, comprensión y el sentirse amados por sus padres, les otorga una estabilidad y equilibrio emocional, que les permitirá desarrollar una personalidad sana, que sin duda será reflejo de una manera positiva en su edad adulta, pues ello les permitirá resolver los conflictos que se les lleguen a presentar de una manera más asertiva.

En ese sentido, conviene señalar, que el derecho de visitas y convivencias de la madre o padre no custodio con sus hijas o hijos menores de edad, es un derecho fundamental previsto en el ordinal 9.3 de la Convención de los Derechos del Niño, al establecer que los Estados Partes respetaran el derecho del niño que este separado de uno o de ambos padres, a mantener relaciones personales y de contacto con ambos progenitores de manera regular, salvo si ello es contrario al interés superior del menor.

Así pues, es válido sostener, que el derecho de visitas y convivencias, es una institución del derecho familiar que busca regular, promover, preservar o reencausar los lazos familiares, en aquellos casos en que los vínculos afectivos se han conflictuado o están completamente rotos, en donde es imposible o nula la comunicación entre madre y padre, que impide que se lleven con normalidad y regularidad en un ambiente sano y adecuado a las convivencias familiares entre el papá o mamá no custodio o incluso, con la familia extendida, por medio de la cual se pretende conseguir una mejor formación de los menores de edad desde los puntos de vista afectivo y emocional, pues precisamente por medio de la convivencia entre padre, madre e hijos, incluyendo a la familia extendida, se fortalecen los sentimientos afectivos que dan estabilidad y equilibrio emocional a los niños, niñas y adolescentes; de ahí que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que,

“un derecho primordial del menor de edad, radica en no ser separado de sus padres, a menos que la separación sea necesaria para su interés superior, lo que permite que los padres contribuyan a la protección, educación y formación integral de sus hijos y, además, posibilita que se formen relaciones estrechas entre ellos, lo cual no sólo propicia relaciones paterno y materno filiales adecuadas, sino que, debido a la formación evolutiva del menor de edad, esa relación necesariamente influye en la personalidad e identidad que asumirá, máxime que en esta formación, no sólo es importante la interacción que el infante tenga con sus padres, sino también la que tiene con el resto de los integrantes de su familia, incluida la ampliada en ambas líneas, ya que ello, además de contribuir a su formación, le permitirá identificarse como parte de un determinado grupo familiar”<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Código Familiar del Estado, art. 11.

<sup>7</sup> Tesis: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, 2016005, Primera Sala. Libro 50, enero de 2018, Tomo I. P. 284. Tesis Aislada (Constitucional, Civil, Civil).

Por lo anterior, es oportuno acotar que las convivencias familiares que decretan los Jueces familiares son de 3 tipos, a saber:

**De libre esparcimiento:** Son la regla general, las cuales se desarrollan entre el progenitor no custodio, sin intervención de alguna persona que vigile las mismas, de tal manera que pueden salir a pasear, caminar, jugar o divertirse al lugar que elijan, así como el acompañamiento mientras que los menores de edad realicen las actividades escolares, o incluso, pueden llegar a dormir en el domicilio del padre o madre no custodio, cuando existe mutuo acuerdo entre ellos, debido a que esas convivencias se llevan a cabo en un ambiente de absoluto respeto y armonía, lo que sin duda resulta totalmente benéfico, para los infantes, pues a través de este tipo de relaciones se fortalece su desarrollo físico y emocional.

**De entrega y regreso:** Son aquellas convivencias familiares por medio de las cuales se pretende evitar posibles agresiones físicas o verbales futuras entre los padres, que aún tienen sentimientos de enojo, frustración o resentimiento, que los puede llevar a actuar de manera agresiva hacia el otro en el momento en que se tienen frente a frente con motivo de esas convivencias, con lo que provocaría una transgresión de manera indirecta a sus hijos, al presenciar los posibles conflictos que se pudieran llegar a suscitar entre sus progenitores, ante lo cual, la autoridad judicial solamente interviene para hacer constar que el padre o madre custodio lleva a su hijo o hija a esas convivencias y que el progenitor conviviente la o lo recibe, pues, en estos casos, no existe peligro alguno para los infantes y por ello, las convivencias se pueden realizar de manera libre. Este tipo de convivencias, se encuentran previstas en el artículo 269 del Código Familiar para el Estado, con la actual adición del segundo párrafo, que dispone: “A petición de alguno de los ascendientes, la recepción y entrega de la o el menor, podrá llevarse a cabo en instalaciones de dependencias del ámbito familiar, siempre y cuando no constituya un riesgo para el o la menor”.

**Las supervisadas:** Son aquellas que determina la o el Juzgador deben realizarse con la presencia de un tercero que vigila el desarrollo de esas convivencias familiares dentro de un espacio asignado para tal efecto, que debe ser un lugar idóneo para ello, con los requerimientos necesarios que propicien un ambiente agra-

dable y adecuado para su desarrollo, cuyas convivencias se decretan de esta manera por la autoridad judicial de primera o segunda instancia, cuando advierte que existe peligro o riesgo de maltrato físico, verbal, sexual o de sustracción en contra del menor de edad, pues por más mínimo que sea ese riesgo o peligro, es necesario que el personal capacitado del Poder Judicial del Estado, supervise esas convivencia, a fin de garantizar la plena seguridad del infante en atención a su interés superior.

Por lo que hace a las convivencias familiares supervisadas y de entrega o regreso, es necesario se lleven a cabo en un espacio adecuado, pues como bien se sostiene en el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes “Los espacios físicos en los que se encuentra un niño, niña o adolescente son de suma importancia, si se considera las características de la infancia y cómo impactan en su comportamiento... lo que una persona menor de edad observa, escucha y el ambiente que le rodea lo afecta de manera determinante, generándole temores o angustias...”<sup>8</sup>.

Por tal motivo, en diversas Entidades de la República Mexicana se han creado Centros de Convivencias Familiares, que son áreas que brindan un espacio propicio, con las medidas de seguridad y protección que se les deben otorgar a las niñas, niños y adolescentes para salvaguardar sus derechos, en los casos en que los órganos jurisdiccionales estimen necesario que sea supervisada la convivencia entre los infantes y sus ascendientes o cualquier otro pariente que tenga derecho a ello, a fin de procurar la integridad física, moral y psicológica de los primeros, quienes son los miembros más vulnerables de la familia en los conflictos o procesos de separación<sup>9</sup>; en tanto que los AFINES, son aquellas instituciones que desarrollan actividades similares y cuyo objetivo se identifica con los Centros de Convivencia Familiar.

Luego, ante la importancia que tiene el lugar en donde se deben llevar a cabo las convivencias familiares supervisadas, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, asignó un área especial para llevar a cabo las mismas dentro de los Juzgados Familiares; sin embargo, ante el creciente número de asuntos que se tramitan en dicha

<sup>8</sup> Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes. Pág. 68.

<sup>9</sup> Reglamento de la Red Nacional de Centros de Convivencia Familiar Supervisada y Afines de la República Mexicana, en su Justificación.



materia, es evidente que ello trae consigo, a su vez, que también aumente el número de regulación de visitas y convivencias supervisadas, lo cual, sin duda, provoca inconvenientes en el desarrollo de las mismas, en razón de que aun cuando esos espacios se encuentran acondicionados con sillas y mesas para niños y niñas, con juguetes, juegos didácticos y decoración infantil, la realidad es que dichos espacios no son suficientes para desarrollar esas visitas y convivencias, ni son realmente los idóneos para tal fin, toda vez que, de inicio, el que se realicen dentro del propio juzgado trae consigo que no sea un ambiente adecuado, pero además, ante la saturación de las convivencias que requieren ser supervisadas, es que éstas se terminan desarrollando en las salas de audiencias, privado del secretario o secretaria de acuerdos o del propio juez o jueza o, en el lugar que en su momento estuviera libre dentro del juzgado, lo que necesariamente implica que el menor de edad tiene que entrar a un juzgado familiar donde está todo el personal que ahí labora, los abogados, abogadas y las propias partes que acuden a consultar sus expedientes, presentar promociones u ofrecer o desahogar pruebas, junto con los testigos, peritos y demás personas que tienen necesidad de acudir a esos órganos jurisdiccionales, lo que evidentemente, puede generar miedo, estrés, ansiedad o algún tipo de frustración en los infantes que acuden a esas convivencias familiares supervisadas, por lo que ven, escuchan o perciben en ese lugar; además de que, incluso, ante la obvia necesidad que existe de acudir a los sanitarios, se utilizan los del interior de cada juzgado, que finalmente sólo fueron diseñados

para el número de personal que ahí labora y no para una población mayor, que sin duda se incrementa ante esas convivencias familiares supervisadas.

Por ello, conscientes de que el lugar en que se desarrollaban esas convivencias familiares supervisadas no era el más idóneo, el Pleno del Supremo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión ordinaria de 15 de enero de 2015, creó una Comisión Especializada para la Creación de un Centro de Convivencias Familiares del Poder Judicial del Estado, la cual quedó conformada con algunas Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno, pero debido a la falta de recursos y mientras se lograban obtener los mismos, las y los integrantes de dicha comisión, impulsaron y obtuvieron la habilitación de una área verde ubicada en las instalaciones de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", a la cual se le puso pasto, malla ciclónica, sombra, bancas, mesas, sillas y juegos infantiles, quedando así acondicionada un área de convivencias familiares con mayor espacio fuera de los juzgados familiares y en donde se pudieran desarrollar en un ambiente más agradable, pues al hacer uso del mobiliario antes indicado, es que los convivientes con los niños, niñas o adolescentes que por determinación judicial requieren tener convivencias familiares supervisadas, pueden jugar, platicar y divertirse en un espacio más adecuado para ello.

Con el continuo compromiso de las y los integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del



Estado, se logró incluir dentro de los respectivos presupuesto de egresos anuales, como uno de los proyectos prioritarios del Poder Judicial, la construcción y equipamiento del Centro de Convivencias Familiares, y ante la colaboración del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, por conducto de su Directora General, Ingeniera Georgina Silva Barragán, ésta institución elaboró el proyecto ejecutivo correspondiente, contemplándose su construcción no sólo en el área verde que inicialmente fue habilitada, sino ampliándose dicho proyecto a la diversa área contigua en las instalaciones de la Ciudad Judicial “Presidente Juárez”, por lo que una vez concluido el mismo y realizados los tramites relativos a la licitación de la obra, al día de la fecha, ésta se encuentra totalmente concluida, contando así, con el Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, además de estar aprobado el Acuerdo General de su creación, como órgano administrativo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, auxiliar en los asuntos de naturaleza familiar en los que, por mandato de la autoridad judicial se requiera su intervención; acuerdo emitido por los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Con ello, sin duda el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, cuenta ahora con un área aún más amplia, digna y segura en donde podrán desarrollarse las Convivencias Familiares Supervisadas y de entrega y regreso, con lo cual, además, deja de ser uno de los pocos estados de la República Mexicana que no contaba con

este tipo de centros, pues al efecto cabe hacer notar, que inclusive diversos estados cuentan no solo con un centro, sino con varios, atendiendo al número de su población y a su extensión territorial.

La construcción del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, es de suma importancia para la impartición de Justicia Familiar, porque además de ser un lugar más amplio, digno y seguro que cuenta con diversas áreas de esparcimiento, sus propios sanitarios, entrada independiente a los Juzgados Familiares, entre otros espacios especialmente acondicionados para esas convivencias materno-paterno filiales, o incluso con la familia extendida por ambas líneas, sin duda es un gran apoyo para las Juezas y Jueces Familiares como órgano auxiliar, pues esas convivencias familiares supervisadas y de entrega o regreso, al momento en que ese Centro de Convivencia Familiar entre en operación, no estarán a cargo de ellas y ellos, quienes las realizan con apoyo de la o el trabajador social asignado a sus respectivos juzgados, quienes además, tienen la obligación de llevar a cabo los estudios de campo socioeconómicos que les son encomendados, por lo que ello sin duda provoca, el que no puedan estar presentes en todas esas convivencias familiares supervisadas, así como que se auxilien de los psicólogos o tutores nombrados en cada caso particular.

En efecto, el Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, es sin duda, un apoyo valioso e importante en la tarea que le corresponderá como auxiliar

en la impartición de justicia, pues ayudará a disminuir la carga de trabajo de los juzgados familiares de la capital, en lo particular, por lo que hace a dicho tipo de convivencias familiares, pero sobre todo, coadyuvará en reducir los riesgos de daños físicos o psicológicos de las personas involucradas en las mismas, así como también será de suma importancia en el sano desarrollo de los integrantes de las familias, pues claro está, que dicho Centro de Convivencia contará con los perfiles idóneos de los profesionistas encargados de desarrollar sus actividades dentro de la misma, con lo que facilitará las convivencias en aquellos casos en que no puedan desarrollarse de manera libre por existir algún tipo de riesgo o peligro en las niñas, niños o adolescentes, según se determine por mandato judicial, pues al ser un órgano de nueva creación se podrán ajustar los horarios de las personas que laboraran dentro del mismo, las cuales sin duda serán diferentes a los de los Juzgados familiares, toda vez que atendiendo a cada caso concreto, se podrán decretar no solo por las mañanas, sino también por las tardes o los fines de semana, de tal manera que no se interrumpan las actividades escolares o extraescolares de los menores de edad, con lo que disminuirá en gran medida, la necesidad de solicitar apoyo a otras instituciones gubernamentales, que en muchos casos, también les resulta complicado, atendiendo a sus propias actividades, prestar su colaboración en la supervisión de esas convivencias familiares supervisadas en periodos vacacionales, días inhábiles o después de los horarios de los Juzgados Familiares.

De ahí que, si bien, la supervisión de esas convivencias familiares, las realizarán principalmente los trabajadores sociales con el perfil idóneo, también se podrán gestionar e implementar entre otros, los servicios psicológicos o terapéuticos que se requieran para la protección integral de los menores de edad, tal y como quedó contemplado en el Acuerdo General de Creación del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

En esa tesitura, la función del personal encargado del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, no solo se limitará a supervisar las Convivencias familiares, sino que, tendrá la obligación de rendir a las y los juzgadores los reportes en los que se informe el desarrollo de las mismas, donde se haga notar la conducta, actitudes, reacciones y posturas de los convivientes o cualquier otra situación que ocurra en el desarrollo de dichas convivencias, incluyendo los casos de entrega

y regreso, lo que evidentemente, representará para la o el Juzgador una herramienta útil para resolver cada caso concreto conforme al interés superior del infante, además esta nueva institución también podrá coadyuvar con las familias para lograr una reintegración entre sus miembros con independencia de la cercanía o lejanía existente entre ellos, toda vez que los profesionales en trabajo social, dentro de los procesos jurisdiccionales en materia de familia, juegan un papel importante, ya que ellos, a través de su función y de los principios que rigen el quehacer de dicha profesión, que según el Código de Ética de la Federación Internacional de Trabajo Social, son los siguientes: 1. El respeto al valor y a la dignidad inherentes a toda persona y a los derechos humanos que de ellos se desprenden; 2. El respeto a la autodeterminación, a la participación, a la toma de decisiones y acciones que afectan sus vidas; 3. A ver a la persona de forma integral y a identificar y desarrollar sus fortalezas;<sup>10</sup> sin duda, serán el vínculo entre la realidad que se vive en el grupo familiar y la autoridad jurisdiccional, por lo que dichos profesionistas actuando bajo estos principios, ayudarán a que la problemática familiar se solucione de manera pacífica, al contar también con la intervención del equipo multidisciplinario que en su caso sea necesario; además, al estar en presencia de un Centro de nueva creación, también existe la posibilidad de adoptar los modelos o mejores prácticas de algunos Centros de la República Mexicana, en los que se han implementado talleres de terapia grupal, o se podrá canalizar cuando sea necesario a terapias individuales, o realizar actividades propias de justicia restaurativa familiar, círculos de paz, entre otras.

Luego, lo anterior hace evidente la suma trascendencia e impacto que tiene el Centro de Convivencia en la impartición de Justicia Familiar, toda vez que, con el apoyo del equipo profesional especializado que participe en él, se podrá lograr una real y efectiva comunicación entre el padre y la madre, a quienes se deben no solo sensibilizar, sino concientizar en el trabajo personal interno de reconocimiento, control y manejo de las emociones que les permitirá una comunicación más asertiva entre ellos, de tal manera que puedan ser capaces de lograr una paz y estabilidad emocional, que los lleve a tener una vida en equilibrio, para que a su vez, de manera responsable, consciente, con amor y respeto, se despojen de cualquier sentimiento negativo y logren transmitir a sus hijos ese bienestar, para que puedan

<sup>10</sup>Página web de la Declaración Mundial de los Principios Éticos del Trabajo Social. <https://www.ifsw.org/declaracion-global-de-los-principios-eticos-del-trabajo-social/>.

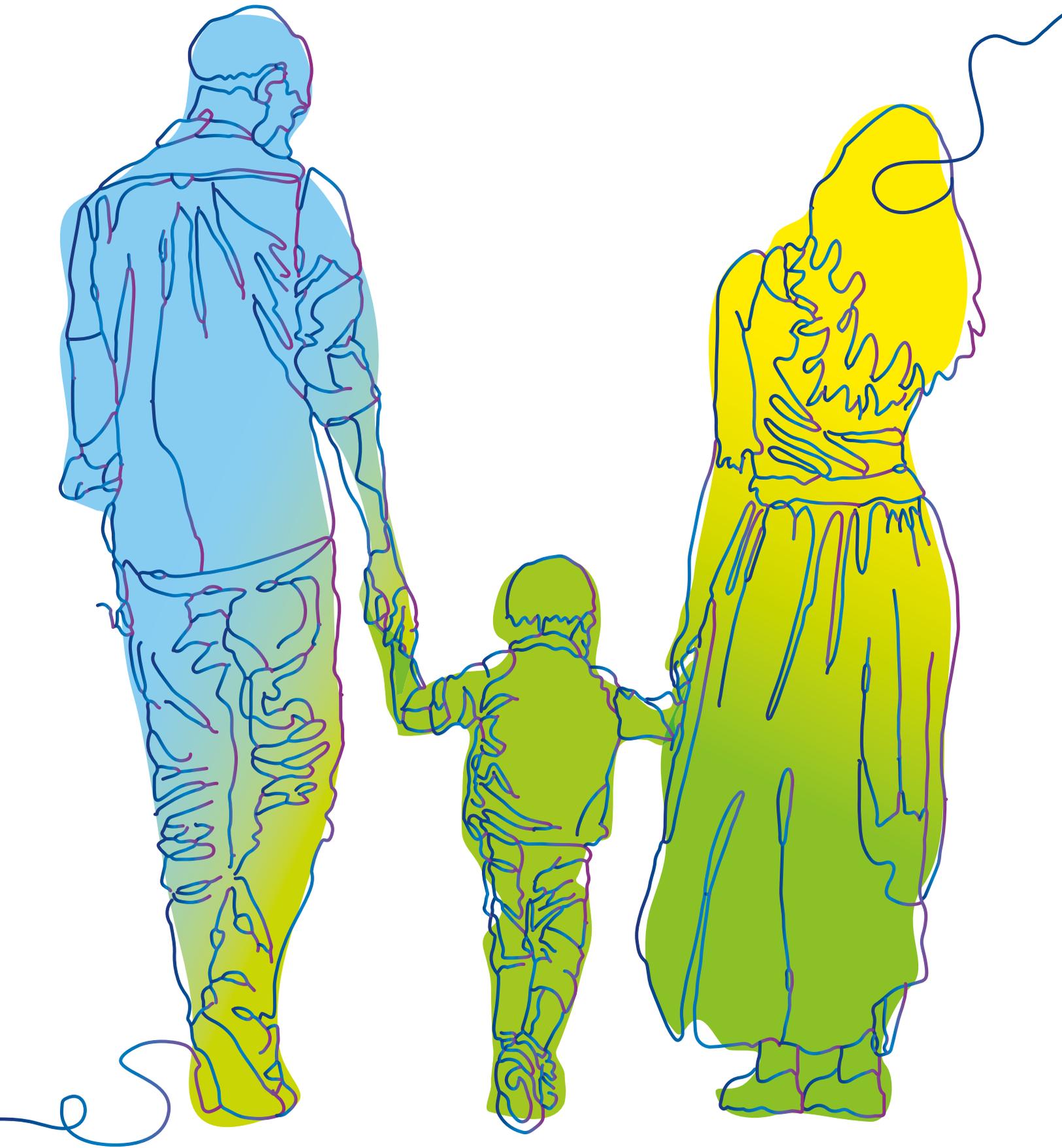
sentirse escuchados, comprendidos, amados, seguros y apoyados, logrando tener una infancia y adolescencia de paz y plenitud, logrando convivir de manera libre y espontánea con cada uno de sus progenitores, lo que les permitirá desarrollar una personalidad en la que logren tomar lo mejor de papá y mamá, y puedan ser unos adultos con una salud mental en equilibrio, de tal manera que se formen nuevas generaciones que logren solucionar las problemáticas que se les presenten en la vida de una manera pacífica a través del diálogo, acuerdos, empatía y comunicación asertiva.

### Conclusión

El Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, es de suma importancia en la impartición de justicia familiar, de manera concreta en aquellos casos en donde por determinación judicial se decreten convivencias familiares supervisadas o de entrega y regreso, pues a través del mismo, se pro-

tege de una manera más adecuada el interés superior de los niños, niñas y adolescentes que estén involucradas en ellas. Asimismo, ese órgano auxiliar especializado incidirá, sin duda, en la expedita y mejor administración de justicia en materia de familia; pero, sobre todo, a que con el personal especializado con el que cuente, en conjunto con el equipo multidisciplinario del cual el tribunal estime necesario apoyarse, sea posible lograr que esas convivencias supervisadas o de entrega y regreso, no sean tan prolongadas en dicho Centro, y logren llevarse en la modalidad de libre esparcimiento, lo que deriva en que los infantes involucrados puedan sentirse más contentos en dicha interacción con su progenitor no custodio, con la posibilidad de realizar actividades distintas a las que se llevan a cabo de manera supervisada y con ello lograr una estabilidad psíquica y emocional en relación a sus vínculos afectivos tanto con su madre, su padre y en general con la familia extendida.





# Crianza Efectiva,

programa para los padres y madres en proceso de separación o divorcio

Por Natsucko Maru Vitales Torres  
Maestra en Psicoterapia.

*“El vínculo que te une a tu verdadera familia no es el de la sangre, sino el del respeto y la alegría que tú sientes por las vidas de ellos y ellos por la tuya.”*

*Richard Bach*

**Durante y después de un proceso de separación y divorcio las prácticas de crianza entre los padres suelen verse afectadas, esto se atribuye principalmente por la descarga emocional que experimentan todos los miembros de la familia. Es por esto que en la actualidad el Poder Judicial implementa el programa para padres y madres en proceso de separación o divorcio, con una intervención en políticas innovadoras en el campo del apoyo familiar y parental, con un fundamento en el interés superior de la niñez, permitiendo el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. El principal objetivo de este programa es generar en las familias habilidades, que permitan a los padres apartar y proteger del conflicto a los hijos durante y después del proceso de separación o divorcio, apoyándose de profesionales en psicología que a su vez coadyuvan en los ámbitos judiciales o mediación ofreciendo directrices a la familia. Los resultados han demostrado un cambio de actitud entre los padres y las madres, evitando así la prolongación del conflicto y facilitando los acuerdos.**

Resumen

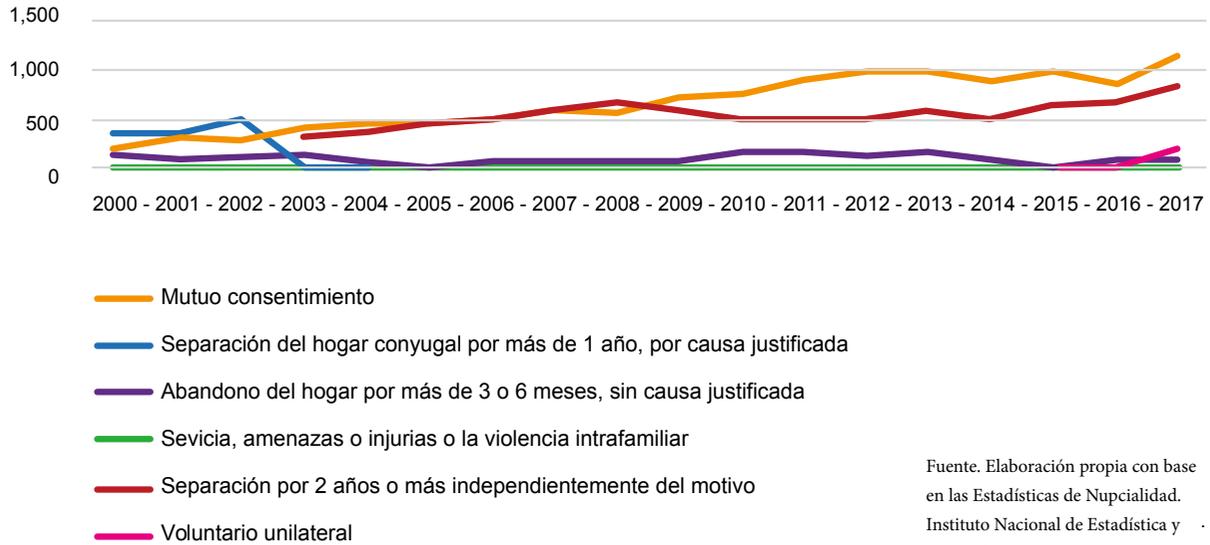
En el Estado de San Luis Potosí, de acuerdo al artículo 15 del Código Familiar, el matrimonio es la unión legal entre dos personas, sin importar su preferencia sexual, libremente contraída, con una igualdad de derechos, deberes y obligaciones, que hacen una vida en común y con la finalidad de proporcionarse ayuda mutua, fidelidad y perpetuar la especie, formando una familia.

La familia, refiriéndose al sistema, que no se limita únicamente a garantizar la supervivencia de sus miembros sino también permite mejorar el desarrollo físico y emocional de los niños, niñas y adolescentes, establece relaciones de vinculación afectiva o de apego entre padres e hijos o figuras que se encarguen de su crianza. Dantagnan considera: **El apego como el vínculo que se establece entre el niño y sus progenitores que, apenas ocurrido el nacimiento, rápidamente se impregna según la reacción afectiva del adulto, que puede ser positiva o negativa según los contextos y las experiencias de vida.** Durkheim, explica que “la unidad familiar no depende exclusivamente de la consanguinidad, sino de la estrecha comunidad de ideas, sentimientos e intereses entre sus miembros” Agrega que “la familia es el primer núcleo de socialización” donde se internalizan las normas que rigen a la sociedad y de tal forma que es como el individuo en su primera infancia se alimenta

de valores, creencias o representaciones, modelos, todo producto de la socialización y de la interacción con su ambiente natural. Cuando la pareja, el matrimonio, se encuentra en situaciones donde no se satisfacen sus necesidades afectivas o las expectativas depositadas en la relación, pueden llegar a la separación o divorcio. Las estadísticas de nupcialidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que a nivel nacional el número de divorcios se ha ido incrementando a través del tiempo, para el año 2017 el Estado de México registró 19,479 divorcios, siendo la entidad federativa que presentó el mayor número de éstos, mientras que, para el mismo año en el estado de San Luis Potosí, el número de divorcios registrados fue de 2,345 posicionando al estado en décimo noveno lugar con respecto a las 32 entidades del país.

Las mismas estadísticas mencionan que como principales causas de divorcio para el periodo 2010 a 2017, se encuentran la de mutuo consentimiento, abandono de hogar por más de 3 a 6 meses sin causa justificada, separación por dos años o más independientemente del motivo, separación del hogar conyugal por más de un año por causa justificada, sevicia, amenazas o injurias o la violencia intrafamiliar, y voluntario unilateral. **(Consultar gráfica 1).**

Gráfica 1. Principales Causas de Divorcio. San Luis Potosí. 2000 - 2017



Fuente. Elaboración propia con base en las Estadísticas de Nupcialidad. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En relación a los cambios que se muestran en el sistema familiar, organismos internacionales recomiendan a los países y estados a legislar de acuerdo al orden social y cultural actual, con la finalidad de proteger a quienes conforman dicho núcleo (Padres, madres, hijos). Es preciso que este grupo de personas sea objeto de protección todos y cada uno de sus miembros. Los países que más invierten en el apoyo y protección familiar son los países desarrollados como Dinamarca, Suecia, Finlandia, y Noruega. Esta inversión la ven reflejada en la estabilidad de las familias ya que al mismo tiempo son países con índices altos de calidad de vida.

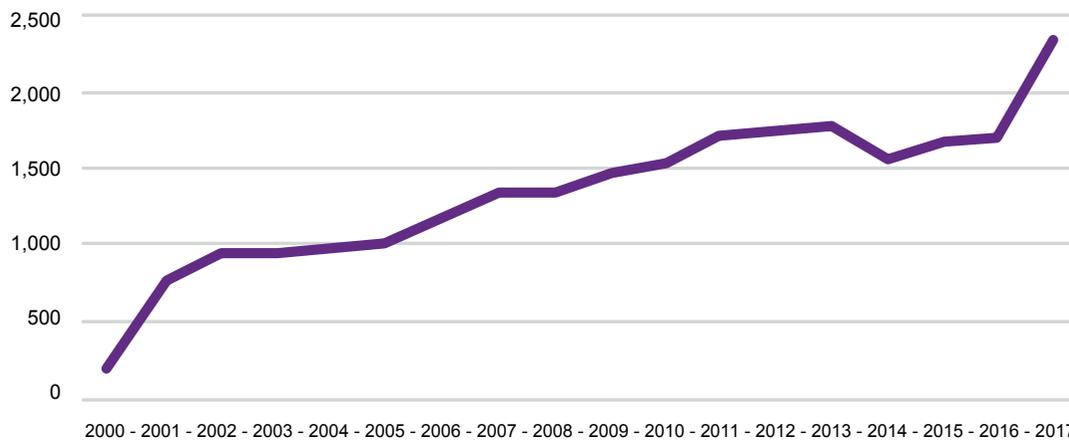
Lo anterior, nos lleva a reflexionar y actuar e intervenir sobre la necesidad de generar y supervisar que todos los elementos que integran a la sociedad (personas, instituciones y organizaciones) deben contribuir a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente su derecho a la integridad, a no sufrir torturas o tratos inhumanos y vejatorios, a su desarrollo integral como persona y a su propia familia. Ya que, en diversas investigaciones, se ha mencionado que pasar por una separación o divorcio puede ser traumático para todas las partes involucradas.

Así mismo, Ram y Hou, Kelly y Emery, Valdés y Cols sostienen que los efectos del divorcio en los hijos están mediados por variables tales como la situación socioeconómica después del mismo, el tiempo transcurrido, los conflictos parentales posteriores al divorcio y la participación del progenitor no custodio en la crianza de los hijos, entre otros factores se asocian con un ajuste deficiente en el desarrollo emocional, psicológico, social, familiar, académico y problemas a largo plazo e incluso en su vida adulta.

Además, que los hijos que sufren la ruptura conyugal de sus padres, basadas en el conflicto y resuelta por la vía judicial, sostienen creencias negativas y presentan más problemas de adaptación y ajuste que aquellos cuyos padres han resuelto pacíficamente las disputas. Mientras que cuando una parte de la pareja no está de acuerdo con la separación o ruptura, ya sea el padre o la madre, se observa en los hijos mayor sufrimiento.

Para contrarrestar la situación anteriormente señalada, algunos padres pueden recurrir a solicitar la intervención Psicológica con la finalidad de aprender **¿cómo continuar siendo padres de sus hijos?** el ejercicio de coparentalidad definiendo el compartir derechos y responsabilidades del padre y la madre sobre los hijos, hace referencia a las dos personas que han pasado por un divorcio, pero que coordinan, comparte y trabajan entre sí a favor del bienestar de los hijos y así evitando el riesgo en que los niños, niñas y adolescentes se encuentran como lo son: enojo, retroceso en el proceso de desarrollo, hipermadurez, angustia, tensión, conductas disruptivas, uso de drogas, estos dos con más frecuencia en adolescentes, depresión, posibilidad de aislamiento, pérdida de actividades gratificantes, sentimientos de culpa, desesperanza, pesimismo o desilusión respecto del futuro, ansiedad y aumento del estrés. se pueden encontrar fallas en la capacidad de los niños y adolescentes para establecer amistades con sus compañeros o pares, para tener un adecuado rendimiento escolar e inclusive dificultades en el funcionamiento de la familia, una de las complicaciones más graves que puede sufrir es la conducta suicida, la cual consiste en pensar o sentir de manera ocasional o recurrente acerca de la muerte y se puede presentar en relación a la desesperanza marcada o con la sensación de que la vida no tiene sentido; considera la idea de que la muerte resolvería la situación problemática.

**Gráfica 2. Número de Hijos Menores de Edad Afectados por Año de Registro de Divorcio. San Luis Potosí. 2010 - 2017**



Fuente: Elaboración propia con base en las Estadísticas de Nupcialidad. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2019

Tan sólo en el Estado de San Luis Potosí nos encontramos en el año 2017 con 2,342 hijos menores que tuvieron un cambio en la estructura de su familia de origen, y una afectación de acuerdo a lo referido por el INEGI. (Gráfica 2). Resultando evidente que las cifras van en aumento respecto de la afectación que se produce en los niños menores de edad, durante y posterior a un proceso de separación o divorcio entre los padres.

Para ello en el Estado de San Luis Potosí, en el mes de febrero del presente año, se implementó un Programa de intervención psicológica dirigido a generar una crianza efectiva en un trabajo de coparentalidad que permita coadyuvar y garantizar los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, así como a sus progenitores. Lo anterior puede representar una forma de contribución de la administración de justicia hacia las familias involucradas, encaminada a brindar posibles soluciones ante los conflictos judiciales o por medio de Mecanismos alternativos como lo es la mediación. (Consultar gráfica 2)

En los cuales se logren acuerdos en relación a la responsabilidad de sus decisiones generando un mayor compromiso e implicación en el desarrollo socioemocional y educativo de los niños, niñas y adolescentes. Para ello las bases de la crianza efectiva o coparentalidad trabajando las estrategias colaborativas, que generan un impacto de intervención, de tal manera que se reflejará o tendrá repercusiones en los diferentes niveles como lo son en el nivel familiar, comunitario y por consiguiente esto repercutirá en lo individual, relacional, social e histórico. La ecología familiar está también constituida por la tensión existente en el sistema familiar, que se manifiesta a través de los niveles de conflicto y estrés que viven las familias, como elementos que facilitan o no la práctica de una parentalidad positiva. Reconociendo que el niño, niña y adolescentes para el pleno y armonioso desarrollo

de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Como se describe en la convención sobre los Derechos del niño. En prevención e intervención del impacto negativo por el trauma del divorcio, el programa para los padre y madres en proceso de separación y divorcio, que se implementó de manera permanente y con un enfoque multidisciplinario respaldado por profesionales en Psicología, como trabajo adjunto en apoyo de los Juzgados familiares, así como del Centro de Mediación tiene como objetivo:

1. Integrar y generar la psicoeducación y reflexión respecto de la crianza de los niños, niñas y adolescentes dentro de los procesos de separación o divorcio de los padres.
2. Brindar servicios de excelencia a los justiciables, todos ellos con el propósito de auxiliar a que la administración de justicia contribuya al bienestar social y resarcir el tejido familiar.
3. Dotar de habilidades de afrontamiento adecuadas para resolver eficazmente conflictos relacionados con la separación o divorcio.
4. Favorecer la adecuada relación parental (coparentalidad) en aquellas situaciones que puedan suponer fuente de conflictos respecto al menor de edad (llamadas telefónicas, régimen de visitas, etc.).
5. Dar a conocer y difundir la Mediación Familiar como método óptimo para solucionar conflictos entre parejas que han tomado la decisión de separarse.
6. Orientar y facilitar la toma de decisiones respecto al proceso de separación y llegar a los acuerdos entre los progenitores.

7. Construye y contribuye a una cultura de equidad, libre de estereotipos, conveniente para plantear soluciones a problemas cuyo tratamiento es sumamente sensible.

Aquí se muestra la difusión que se ha implementado para que la población en general conozca este valioso Programa, y para aquellas personas que se encuentran contemplando la posibilidad de tomar una decisión de separarse o divorciarse, o que están actualmente pasando por una separación o divorcio, y con libertad de acudir al Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí. **¡Nosotros queremos ayudar!** En el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

### Conclusiones

Como conclusiones podemos mencionar que tanto, la crianza efectiva como la coparentalidad son medidas de intervención psicológica que actualmente son atendidas por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, a través del Programa para los padre y Madres en proceso de separación o divorcio, lo anterior es en respuesta a la creciente necesidad de resolución de conflictos parentales existentes. La finalidad del programa es garantizar una educación para la no violencia en la resolución de conflictos de índole familiar y políticas con base en el bienestar de la población, incluyendo a los menores de edad, el respeto a los derechos humanos y la promoción de prácticas de crianza basadas en el buen trato y el resarcimiento del tejido social.

La base angular del programa parte de una intervención psicológica, la cual aporta habilidades para que la familia y los miembros que la integran mejoren sus actitudes, comunicación, apego, y crianza que aún en el cambio de su estructura o conformación original de la familia, y que ahora en el proceso de separación o divorcio cuente con el acceso gratuito a servicios que faciliten trabajo personal, familiar, e institucional, al mismo tiempo que la crisis puede resultar una oportunidad de crecimiento, dando pie a desarrollar la resiliencia.

Aún queda mucho por realizar, sin embargo, se ha iniciado, y el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí es precursor en la crianza efectiva y coparentalidad a favor de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y de la comunidad. Lo anterior podría considerarse como un modelo para que sea implementado en otras instancias de justicia, que, en colaboración con la Psicología, fortalezcan los servicios impartidos, y que los objetivos sean alcanzados y de esta manera seguir contribuyendo para el bienestar de una mejor sociedad.

### Bibliografía

- Barudy, J – Dantagnan, M. Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia, Barcelona España, Editorial Gedisa S.A., 2006
- Bloomfield, L. and Kendall, S. Testing a parenting programme evaluation tool as a pre- and post-course measure of parenting self-efficacy. *Journal of Advanced Nursing*. 2007.
- Castro Sánchez, M. Dimensiones cualitativas de la parentalidad [en línea] Documento inédito. Instituto de Ciencias para la Familia, Universidad Austral. 2014
- Carbonell, M. Familia, Constitución y derechos fundamentales En la transformación de la familia en México del siglo XXI y su impacto en la sociedad. México, Porrúa. 2005.
- Cárdenas EM, Feria M, Vázquez J, Palacios L De la Peña F. Guía Clínica para los Trastornos Afectivos (Depresión y Distimia) en Niños y Adolescentes. Ed. S Berenzon, J Del Bosque, J Alfaro, ME Medina-Mora. México: Instituto Nacional de Psiquiatría. (Serie: Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales), 2010
- Durkheim, E. Las reglas del método sociológico. Buenos Aires. Schapire, 1965
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas de Nupcialidad. México. 2019.
- Justicia, M. D. y Cantón, J. problemas de adaptación de los hijos de divorciados. En J. Cantón, M. R. Cortés M. D. Justicia (Eds.), *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo en los hijos*. Madrid: Pirámide. 2007, 93-113
- Lizardi Aysaha Concepción • Luis Raúl Sánchez Peraza, *Revista Puertorriqueña de Psicología* | V. 28 | No. 1 | enero – Junio | 2017.
- Martínez-Pampliega, A., Sanz, M., Iraurgi, I. e Iriarte, L. Impacto de la ruptura matrimonial en el bienestar físico y psicológico de los hijos. Síntesis de resultados de una línea de investigación. *La Revue Du REDIF*, 2009,1, 7-18.
- Roizblatt S., Arturo, Leiva F., Valentina M., y Maida S., Ana Margarita. (2018). Separación o divorcio de los padres. Consecuencias en los hijos y recomendaciones a los padres y pediatras. *Revista chilena de pediatría*, 89(2), 166-172. <https://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062018000200166>

### FUENTES CONSULTADAS:

- Bolaños, I. Estudio descriptivo del síndrome de alienación parental en procesos de separación y divorcio. Diseño y aplicación de un programa piloto de mediación familiar. Barcelona, 2002
- Cantón, J.; Cortés, M<sup>a</sup> R.; Justicia, M<sup>a</sup> D. Las consecuencias del divorcio en los hijos. Universidad de Granada. *Psicopatología Clínica, legal y Forense*. 2002
- Doran, C. E., Jacobs, P., y Dewa, C. S. Return on investment for mental health promotion: Parenting programs and early childhood development. *Institute of Health Economics*. 2012
- Dowling, E. y Gorell Barnes, G. Cómo ayudar a la familia durante la separación y el divorcio. Los cambios en la vida de los hijos. Ediciones Morata. 2008.
- Fariña Rivera, Francisca, Violeta Pérez Lahoz, María José Vázquez Figueiredo, y Dolores Seijo Martínez. 2017. «Clima Familiar Y Coparentalidad En Familias Con Ruptura De Pareja». *Revista De Estudios E Investigación En Psicología Y Educación*, n.º 05 (diciembre), 295-98.
- Higgins, J. P., y Green, S. *Cochrane handbook for systematic reviews of interventions* (Vol. 4). John Wiley y Sons. 2011
- OJEDA, Norma; GONZALEZ FAGOAGA, Eduardo. Divorcio y separación conyugal en México en los albores del siglo XXI. *Rev. Mex. Sociol*, México, Marzo 2008 v. 70, n. 1, 111-145.
- Valdés Cuervo, Ángel Alberto; Martínez, Ernesto Alonso Carlos; Urias Murrieta, Maricela; Ibarra Vázquez, Beatriz Guadalupe EFECTOS DEL DIVORCIO DE LOS PADRES EN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y LA CONDUCTA DE LOS HIJOS *Enseñanza e Investigación en Psicología*, vol. 16, núm. 2. Consejo Nacional para la Enseñanza en Investigación en Psicología A.C. Xalapa, México, julio-diciembre, 2011. 295-308



## PROGRAMA PARA LOS PADRES Y LAS MADRES EN PROCESO DE SEPARACIÓN

¿Te interesa el bienestar de tus hijas e hijos?  
 ¿Estas pasando por una separación o divorcio difícil?  
 ¿Tienes dificultades con tu ex para llegar a acuerdos respecto de tus hijas e hijos?

### SOLUCIONES DE ALTO CONFLICTO

Los estudios demuestran que la **Crianza Efectiva** después del divorcio está directamente relacionada con la capacidad de los padres y madres para comunicarse respetuosamente entre sí.

**Aprender habilidades para trabajar en equipo a favor de las hijas y los hijos y protegerlos del conflicto.**

### ¡NOSOTROS QUEREMOS AYUDAR!

GRUPO	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
09:00 A 11:00	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
11:30 A 13:30	MUJERES	HOMBRES	MUJERES

**Instituto de Estudios Judiciales, 5°. Piso Ciudad Judicial.**

**INFORMES:**

CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN JUAN BAUTISTA MOLLINEDO 121 FRACC. TANGAMANGA TEL. 6887333	JUZGADOS FAMILIARES PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ AV. LUIS DONALDO COLOSIO 305 COL. ISSSTE
--	--





# Derechos Humanos Culturales

Por Licenciada Alejandra Maza Moreno

Maestra en Derecho Constitucional y Amparo, Universidad Autónoma de San Luis Potosí

**El concepto de cultura a lo largo de los años se ha ido transformando, hasta pasar a ser parte de un Derecho Humano. En un inicio únicamente se veía como un acervo de conocimientos que importaban las civilizaciones europeas al resto del mundo, es decir los colonizadores difundían la “cultura” a otras civilizaciones que consideraban “menos cultas” o barbaras. Posteriormente la idea de cultura se fue transformando, y se fueron reconociendo diferentes aspectos de la cultura de un pueblo que abarca sus tradiciones, creencias, lenguas y costumbres. Siguiendo esta misma línea, se llegó a la determinación que dichas expresiones de culturas son propias del ser humano, de su identidad y autodeterminación, por lo que se consagro como un Derecho Humano.**

Resumen

## El concepto de cultura

A lo largo de los años, el concepto de cultura ha ido modificándose y haciéndose más complejo, al inicio se utilizaba como un adjetivo para indicar que una persona, tenía un acervo de conocimientos que le permitían tener un juicio crítico. Para los griegos y latinos, el sentido de la cultura consistía en armonizarse y cultivar una naturaleza dada de antemano. Por otra parte, en la época de la ilustración se creía que la forma de vida y las corrientes de pensamiento procedentes de Europa eran las llamadas “cultas”, y por consecuencia todos los demás pueblos que se regían de una forma diferente eran catalogados como “incultos”. De ahí que los colonizadores, intentaran a toda costa “culturar” a los pueblos que invadían, pues se creía que de esta forma se les haría más humanos y menos animales. (Ramírez) Por lo que, en esta época, el concepto de cultura se entendía, como el conocimiento adquirido a lo largo de la historia por algunas civilizaciones, principalmente los griegos y romanos, en contraposición con el de otras.

En la actualidad, el concepto de cultura es más amplio y el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la define como: “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social.”

Así mismo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH, lo define como “todas las manifestaciones de la existencia humana, en el que a través de un proceso dinámico y evolutivo los individuos y las comunidades dan expresión a la humanidad, manteniendo sus particularidades y sus fines.” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos)

## ¿Cómo pasamos de un concepto de cultura limitado, a uno más amplio?

Esto se debe a los cambios de pensamientos en el mundo, y de la importancia que se le da a la Cultura como parte de los Derechos Humanos; ya que se ve la necesidad de salvaguardar la autodeterminación de las personas, como parte de su dignidad humana. Es decir, luchar por que cada persona si es su deseo pueda conservar su lengua, costumbres y tradiciones, y no tratar de imponer corrientes de pensamiento o estructuras, sino respetar la forma en que ciertos pueblos, han vivido y desean vivir. Ramírez en su artículo manifiesta que, dado el afán de implantar los ideales universales, hemos transgredido la diversidad cultural de varios pueblos; de ahí la necesidad de incluirlo como un Derecho Fundamental para todo ser humano.

“la educación basada en el humanismo propugnó una serie de ideales y valores considerados como universales y únicos, susceptibles de ser implantados y difundidos en todos los confines del planeta; en este sentido, el afán de dominación y de transculturización del ser humano, en muchos casos devaluó su verdadera esencia y la diversidad cultural propia de cada cultura de este planeta, otorgando costumbres, formas de ser y de pensar distintas a las autóctonas, alienando a las personas de todas la épocas de la Humanidad e imponiendo una cultura aun en contra de sus propios intereses como individuos”. (Ramírez)

## ¿Qué son los Derechos Humanos Culturales?

Algunas personas catalogan a los Derechos Humanos Culturales, como un derecho de segunda generación, es decir, son aquellos en donde el Estado debe intervenir

Palabras clave:  
Derechos Humanos,  
cultura, protección.

para su realización, mismos que se encuentran “vinculados a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas en ámbitos como el trabajo, la alimentación, la salud, la vivienda, la seguridad social, la educación, la cultura, el agua, el medio ambiente y todos aquellos derechos que constituyen herramientas jurídicas útiles para revertir fenómenos que vulneran la dignidad humana.” (Posadas, 2015)

Así mismo, la CNDH contempla como parte de estos derechos culturales, diversas manifestaciones de la vida del individuo considerando los siguientes:

Formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música y las canciones, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones.

Según la Secretaría de Gobernación:

- Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.
- Son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión.
- Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección.
- Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.
- Son derechos relacionados con la identidad individual y colectiva. (Secretaría de Gobernación)

### La Protección de los Derechos Humanos Culturales

En la legislación mexicana los Derechos Humanos se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM, y en los Tratados Internacionales de los que México es parte. Específicamente en el artículo segundo apartado A, de la Carta Magna, se contempla la protección de las manifestaciones de los pueblos indígenas. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos). Así mismo, el artículo tercero, de la Constitución en su fracción II inciso c), habla de que la educación deberá fomentar el crecimiento de nuestra cultura, y esta deberá ser inclusiva.

El artículo cuarto Constitucional habla de una manera clara del derecho que existe como ciudadano mexicano para acceder a la cultura y a ejercerla de la manera que mas le plazca.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. (Congreso de la Unión, 2016)

El artículo 28 de la CPEUM, así mismo habla de que los grupos de personas de una región pueden asociarse, sin considerarse un monopolio, para producir algún producto propio de la región, que sería propio de su cultura regional. Así mismo la CNDH habla de los tratados internacionales en que México forma parte, para la protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales DESCA, enunciando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Cultura, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos también conocido como Protocolo de San Salvador. Únicamente hablando de los Derechos Culturales la CNDH enumera diversos organismos e instrumentos internacionales, que se encargan de velar por lo acordado por los países en los Tratados internacionales, siendo:

(...) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como las relativas a la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural; Protección del Patrimonio Cultural Subacuático; Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales; y la Convención Universal sobre Derecho de Autor. Como también los siguientes instrumentos preceptivos: Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, Carta sobre la Preservación del Patrimonio digital; Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras, e incluso la Declaración sobre los Principios Rectores del Empleo de las Transmisiones por Satélite para la Libre Circulación de la Información, la Difusión de la Educación y la Intensificación de los Intercambios Culturales. Asimismo, los tratados adoptados bajo el amparo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), como el Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas; o la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a través del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en el que nuestro país no es parte. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos)

De esta manera al estar contemplado en la legislación mexicana, y al formar parte de los Derechos humanos, existen medios jurisdiccionales y no jurisdiccionales, para su protección. En relación con los medios jurisdiccionales se puede hacer vía amparo, o por medio de los tribunales ordinarios del fuero común, esto es así, porque los Jueces se encuentran facultados a ejercer un control difuso. En cuanto al medio no jurisdiccional, esto es por medios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando se traten de casos en materia federal, y si fuese materia Estatal a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el Estado en donde ocurra la violación a este Derecho. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos)

### Conclusión

Los Derechos Humanos Culturales, nace de la esfera más íntima del ser humano, porque abarcan las manifestaciones externas e internas de su identidad, por ello son considerados inherentes a su dignidad; ya que forman parte indispensable de su desarrollo en lo individual y dentro de su comunidad. En la actualidad, se busca respetar, fomentar y salvaguardar esa diversidad cultural que existe en México y en varios países, por lo que fueron incorporados a la Legislación Mexicana, así como a varios instrumentos internacionales. Al ser parte de los Derechos Humanos que están dentro de Nuestra Constitución es obligatorio que todos los jueces y Autoridades del país velen por su protección.

### Bibliografía

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s.f.). Los derechos humanos culturales. Recuperado el 03 de 07 de 2019, de [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/26-DH\\_Culturales.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/26-DH_Culturales.pdf)
- Congreso de la Unión. (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación.
- Posadas, C. P. (2015). El respeto del derecho humano a la cultura a través de la regulación administrativa aplicada a la divulgación de obras literarias por internet. Universidad Nacional Autónoma de México. doi:[http://oreon.dgbi-blio.unam.mx/F/1GH4NVFGV4XF5365EKTfMHNPDDTL17K4N2YAUNSLQYH-5J39614-06684?func=full-set-set&set\\_number=008283&set\\_entry=000001&format=999](http://oreon.dgbi-blio.unam.mx/F/1GH4NVFGV4XF5365EKTfMHNPDDTL17K4N2YAUNSLQYH-5J39614-06684?func=full-set-set&set_number=008283&set_entry=000001&format=999)
- Ramírez, L. N. (s.f.). El nuevo concepto de cultura: La nueva visión del mundo desde la perspectiva del otro. Pensar Iberoamérica Revista de Cultura. Recuperado el 01 de 07 de 2019, de <https://www.oei.es/historico/pensariberoamerica/colaboraciones11.htm>
- Secretaría de Gobernación. (s.f.). ¿Sabes qué son los derechos culturales? Recuperado el 02 de 07 de 2019, de <https://www.gob.mx/segob/es/articulos/sabes-que-son-los-derechos-culturales?idiom=es>





# Definiendo familia; coloquial

Por Karina Salgado Briceño

**La familia es clave en el desarrollo de vida de un niño o niña, la felicidad es intrínseca a su búsqueda y a su aprendizaje y tendrá en su memoria y en su corazón solamente lo que escucha, lo que ve, lo que siente. Un recuerdo de un entorno amable dulce y cariñoso será un regalo para toda su vida. Tal vez esto no se identifique como propiamente un artículo, pero exponer mi experiencia personal y describir una historia de niños o niñas es mi parte favorita de ser adulta, y abuela.**

Resumen

Comienzo relatando que soy una aficionada a escuchar historias narradas por niños y niñas, me embelesa empatazarse con sus gestos y sus modos. Me divierte, me emociona, me cautiva pero sobre todo...me sorprende!

Los pequeños (niños y niñas) creadores de historias propias son transparentes y entusiastas, se convierten en evocadores de ilusiones imaginarias que describen desde una hormiga espacial hasta un submarino habitado por algas marinas color violeta. Parecería locura pero escuchar a los niños y a las niñas forma parte importante de relacionarte respetuosamente con ellos y con ellas, define las estrategias que puedes utilizar como adulto para conocer, descubrir y sentir, lo que quieren, lo que necesitan, lo que esperan, sobre todo dentro de su ambiente: su familia. Un ambiente familiar, que bien habrá que empezar por definir; coloquial.

La familia; es ese vínculo sensible de compañía cotidiana, de sonrisa constante y de ánimo positivo frecuente; que no requiere de tanto esfuerzo intelectual para mi punto de vista, porque tal vez podrás leer y repasar todas las revistas o audiolibros especializadas en ser mejor padre, ser excelentemadre, tener solo las mejores palabras para tus hijos e hijas, los más importantes consejos, como reforzar, como castigar, etc.

Y aun así...estar totalmente desorientado. Es válido.

Creo que lo que verdaderamente necesitamos para ser parte de una familia empática y armoniosa es "intentar" mantener la escucha activa y los sentidos atentos, es utilizar sintonizadamente el sentido común y el corazón abundantemente receptivo. La familia tiene muchas definiciones, para diversos autores y para cada estructura familiar será diferente y hasta "correcta", cada una de ellas, pero a veces no tan viable.

Desde mi experiencia, desde lo que mis oídos han escuchado y mis ojos han visto, y hasta lo que mi corazón ha sentido, podría describir que la familia : es ese soñado espacio cómodo dulce y confortable dentro del pecho y dentro de la mente de un pequeño ser humano que te permite ser tú mismo, tu misma, y que busca expresarse y ser motivado con límites de algodón, con grandes, fuertes y brillantes estructuras de acero reforzado súper flexibles y moldeables, y que están honorablemente respaldadas por adultos geniales y simpáticos, creativos e innovadores de nuevas generaciones sensibles y preparados para los cambios, ya que aunque las aguas suban, las voces irriten, los sueños se rompan, cambien las formas y las expectativas nunca intentarían ni con el pensamiento, contrarrestar los efectos no deseados con: cortinas de fuego, alambres de púas ni rejas de espinas, metafóricamente hablando, por supuesto.

La familia es, en el contexto habitual responsable de muchos comportamientos difíciles que atravesamos los adultos, y que se asevera en muchas opiniones, que se debería... que se hubiera....esas palabras abarcan tantas expectativas que dejan sin aliento y que cuando no llegamos a cumplirlas en su totalidad comienza la batalla contra la culpa. Y ésta, nunca quiere quedarse en el origen, entonces se arroja a alguien, a otros.

Deberían... hacer, decir, controlar, manejar, enseñar, etc. Para que los niños y las niñas... hagan esto, digan aquello, sientan lo otro, contesten bien, sepan controlarse, etc. ¡Que cansado! Estas cosas a veces ni los propios adultos logramos realizar. A veces, ni queremos realizarlas.

Palabras clave:

Familia, amor, entusiasmo, respeto, derechos.

**Intentemos definir familia desde otro punto de vista. Algo coloquial.**

Amo escuchar a un niño o a una niña contar historias de juegos inventados, en otros mundos, con tormentas de arena y más, y hasta poner en sus relatos a sus tesoros más preciados: a su madre o su hermano, su padre, sus abuelos, sus mascotas,...adoro escuchar cuando inventan canciones con lo que ven y lo que sienten, tan libres tan espontáneos; y sin que te des cuenta igual que yo, ya estas desprendiendo una sonrisa que no te cabe en el rostro, un latido que no te deja respirar, un suspiro que te envuelve.

Te ha ganado su frescura y su manera de ver la vida, y solo fue un cuento hecho canción, porque además de eso, lo comparten y gozan mostrándotelo y buscan tu propia alegría ante su creación.

Que bien que sepamos recibirlo, que bien que miremos todo su talento, que maravilla que percibamos toda su intención, y que tengamos que redefinir lo que es una familia, ese espacio real o imaginario donde cada niña o niño pueda expresarse abierta y voluntariamente para mostrarnos su riqueza y que tengamos como adultos la suficiente nobleza y humildad para recibirlo.

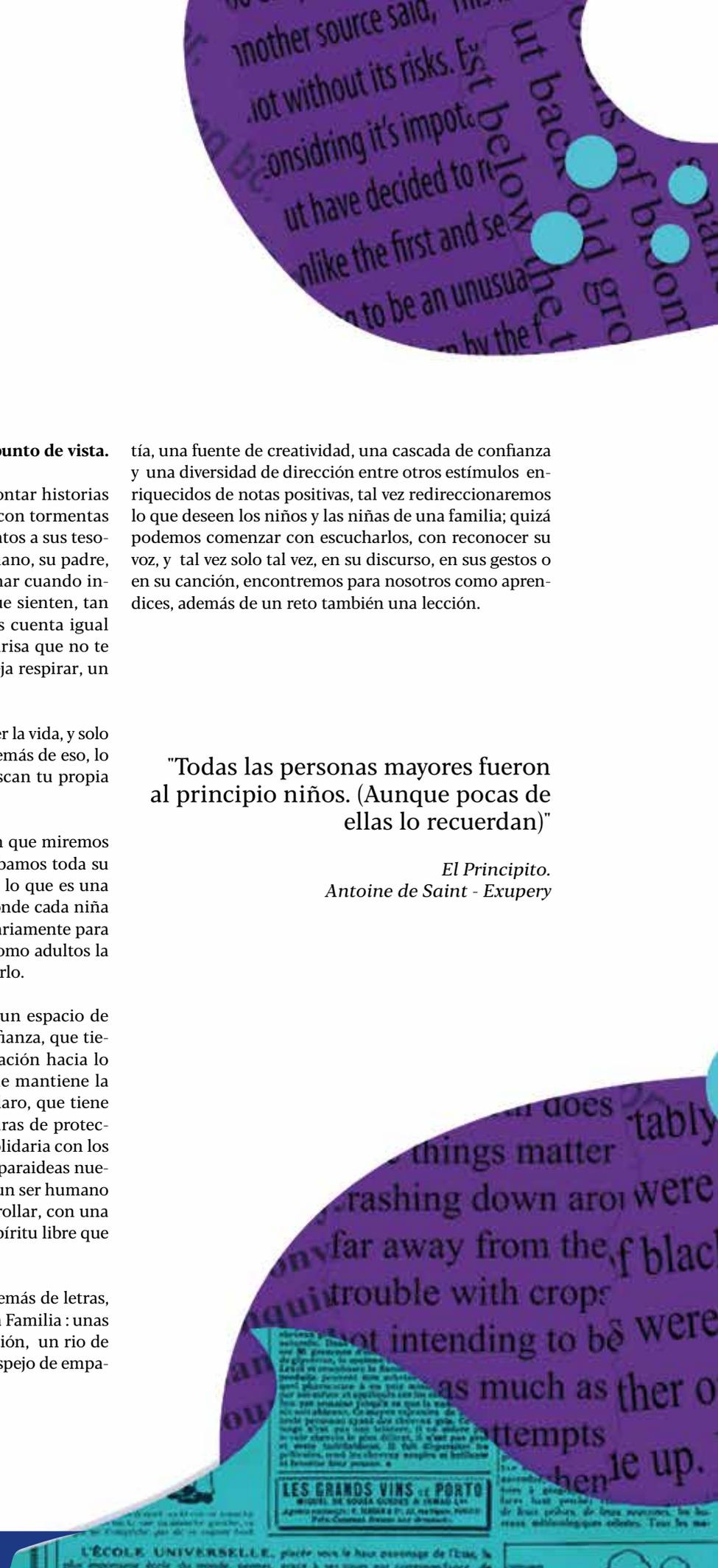
Creo que eso es en verdad una familia: un espacio de expresión, de apertura, de confort y confianza, que tiene cimientos de respeto, alegría, motivación hacia lo creativo, buena y honrada dirección, que mantiene la puerta abierta con un lenguaje justo y claro, que tiene ventanas de dulce orientación y cerraduras de protección relucientes de garantía personal y solidaria con los demás, que esta fincada en terreno fértil para idear nuevas y proyectadas hacia el crecimiento de un ser humano inquieto con un cuerpo físico que desarrollar, con una mente despierta que motivar y con un espíritu libre que ayudar a guiar, a proteger y estimular.

Tal vez es una corta definición pero si además de letras, comas y acentos le pudiéramos poner a la Familia : unas gotas de emoción, un cumulo de intención, un rio de entusiasmo, un volcán de voluntad, un espejo de empa-

tía, una fuente de creatividad, una cascada de confianza y una diversidad de dirección entre otros estímulos enriquecidos de notas positivas, tal vez redireccionaremos lo que deseen los niños y las niñas de una familia; quizá podemos comenzar con escucharlos, con reconocer su voz, y tal vez solo tal vez, en su discurso, en sus gestos o en su canción, encontremos para nosotros como aprendices, además de un reto también una lección.

**"Todas las personas mayores fueron al principio niños. (Aunque pocas de ellas lo recuerdan)"**

*El Principito.  
Antoine de Saint - Exupery*







# Apuntes sobre la necesidad de un enfoque teórico decolonial para el abordaje del campo de estudio de las juventudes indígenas

Por MDH. David Alan Gutiérrez Mannix

**En el texto se tratan diferentes enfoques teóricos emanados del giro decolonial útiles para el abordaje del campo de estudio de las juventudes indígenas. Se cuestiona el origen etnocéntrico de las categorías indígena y juventud, así como su aplicación universal. Se analiza la dimensión estructural de las asimetrías que se ubican como emanadas de una racionalidad moderna-cartesiana que va configurando sujetos y una regularidad moderna en la que se normaliza la colonialidad sistémica. Se señala el papel de las juventudes indígenas como poseedores de cuando menos el 70% de la biodiversidad mundial, en el contexto de la crisis climática.**

Resumen

Hace apenas unos años se empezó a hablar de jóvenes, como sujetos de derechos, ahora se habla de juventudes: el lenguaje va cambiando para dar cabida a las nuevas formas de concebir el mundo. En este caso, se trata de reconocer que existe una enorme diversidad de formas de ser, entenderse y vivir la juventud dependiendo del lugar en el mundo que cada quien ocupa. También se dice juventudes, como un reconocimiento tácito de que la denominación jóvenes, invisibiliza las diferencias de género, de clase y de raza, por mencionar algunas, creando la ilusión de la existencia de un abstracto universal o cuando menos universalizable de la juventud, un deber ser y prototipo, que no suele considerar a las juventudes indígenas<sup>1</sup>.

Es así que los estudios de juventud que prevalecen se refieren principalmente a contextos urbanos, al respecto podría decirse que “El cruce de la cuestión étnica con la cuestión juvenil ha sido reiteradamente declarado área de vacancia en foros de intercambio académico y, en función de ello, en la segunda década del siglo XXI la tendencia comenzó a cambiar” (Kropff y Stella, 2017, p.16) de tal modo puede considerarse como un campo de investigación en consolidación. Habiendo dicho lo anterior, es importante reconocer que tanto juventud como indígena son categorías construidas a partir de definiciones hegemónicas es decir impuestas externamente desde un lugar de enunciación privilegiado.

Por ende, es necesario adoptar una óptica que nos permita ver más allá de la idea de una juventud abstracta y universal para poder advertir las situaciones de des-

igualdad estructural que van configurando y a las que se enfrentan las juventudes indígenas: Un contexto de discriminación y marginación sistémica que puede ser sintetizada como racismo, la noción de que una raza o cultura es superior a las demás. Pero que antecede y trasciende al racismo en cuanto a que es su origen y simultáneamente es la estructura que lo perpetúa, además de mediar las relaciones interculturales y la distribución del poder y la riqueza, es decir el colonialismo.

El racismo y el colonialismo, son de abordaje necesario en las sociedades pluriculturales; son dirían los jueces, materia de previo y especial pronunciamiento que requieren ser desentrañados para empezar a entender la dimensión estructural e histórica de la discriminación que tiene muchas caras e intersecciones, por ejemplo en el caso de las juventudes indígenas, que sufren marginación por ser jóvenes, por ser indígenas, por ser pobres, por pertenecer al campesinado, algunos por ser migrantes y al menos la mitad por ser mujeres.

Entre los retos que enfrentan los pueblos indígenas se encuentra la tensión entre modernizarse y mantener la tradición. En ese contexto las personas que se encuentran en la edad que cada legislación considera joven, juegan, como se verá, un papel muy importante en demostrar que no tiene necesariamente que abandonarse la tradición para asumir los beneficios que pueda darles la modernidad, es decir reinterpretar lo moderno desde lo raizal o tradicional. Por el contrario hay una tendencia muy fuerte que asegura que para que los pueblos puedan tener acceso a sus derechos deben integrarse, afectando particularmente a las juventudes y la niñez<sup>2</sup>. Esto se da en el contexto estructural de relaciones desiguales en las que se impone la cultura dominante y los pueblos originarios tienen opciones reducidas.

Palabras clave:  
Derechos Humanos,  
cultura, protección.

1. Suele ocurrir algo similar con el feminismo liberal que se considera prototipo universal de la mujer liberada, pero que no considera las necesidades de las mujeres campesinas o indígenas. A partir de esta crítica han surgido diversos movimientos y estudios feministas del sur o decoloniales. Entre sus representantes más relevantes se puede consultar la obra de Rita Segato, Silvia Rivera Cusicanqui, Mariana Alvarado, Rigoberta Menchú, Trinh Minh-Ha, Francesca Gargallo, María Lugones y Julieta Paredes, por citar algunas.

Al respecto Laura Kropff-Causa y Valentina Stella, en *Abordajes teóricos sobre las juventudes indígenas en Latinoamérica*, hacen hincapié en que la experiencia de la juventud indígena se encuentra atravesada por dinámicas étnicas “estratificadoras, que regulan el acceso a las experiencias y conocimientos del mundo produciendo subjetividades desiguales” y “diferenciadoras, vinculadas a regímenes de verdad que producen sistemas de identidades y diferencias”.

En ese sentido, la racionalidad colonial asegura que es necesario integrar a las juventudes indígenas a la civilización, al sistema educativo nacional, integrarlos al mercado laboral, integrarlos a la ciudad, a la ciudadanía, al estado de derecho, al sistema político, etc. Algunas de las cuales pueden ser muy buenas intenciones pero que (en muchos casos) tienden al fracaso al buscar que ellos se integren, a lo oficial, nacional, formal, mestizo, sin en realidad haber participado en la toma de decisiones y sin tomar en cuenta sus diferencias y particularidades culturales.

En efecto, los pueblos originarios cuentan todos con sus propios sistemas lingüísticos, jurídicos, de organización social, de pensamiento y religión, de producción y subsistencia, etc. Y a pesar de que cuentan con todo eso se les pide que se integren a otra forma de hacer las cosas que se considera la correcta, moderna, civilizada, legítima. Por ejemplo, **en México se ha obligado a los pueblos originarios y sus integrantes a realizar todos los trámites y procedimientos oficiales que afectan sus vidas y territorios en español**<sup>2</sup>. subordinando la existencia de su lengua originaria y en efecto poniéndolos en situación de desventaja, al ser el castellano un segundo idioma.

Es así que se parte, sin cuestionar, de la existencia de un estado de derecho, un orden jurídico legítimo que sencillamente está en castellano. Es occidental, moderno, y lo más importante: Es el único válido al que debe conformarse toda la población, es aplicable erga homines, es decir universalmente. Esa postura, es propia de la racionalidad cartesiana moderna (Dussel, 2016) y (Grosfoguel, Hernández & Velásquez, 2016) que elimina la diferencia y crea un abstracto universal del humano, el sujeto ideal al que le aplican los derechos universales. No obstante, tal sujeto universal no surgió del diálogo armónico e incluyente de todos los pueblos, si no de un mundo violentamente dominado por las potencias occidentales,

en el que se pretendió presentar a lo europeo como lo universal y en el que lo indígena ha tenido que emprender verdaderas luchas para alcanzar el reconocimiento jurídico tanto en el ámbito internacional (Clavero, 2014) como en el nacional (Serrano, 2009).

Un ejemplo muy sencillo para reflexionar sobre lo que entendemos como universal o mundial, es pensar en el llamado traje sastre, el modelo mundial de elegancia masculina, usado incluso por jefes de estado de lugares tan diversos como Sudáfrica, China, Rusia o México, pero que en realidad es el traje típico de los ingleses del siglo XVIII y XIX en el que se hicieron hegemónicos a nivel mundial y desde entonces es considerado sinónimo de formalidad. Haciendo un paralelismo podríamos decir que si los Teének hubiesen conquistado al mundo el uso quexquemetl y el petob serían esenciales para que Angela Merkel, Christine Lagarde y la reina de España pudiesen considerarse bien vestidas.

No obstante, **la conquista europea del mundo<sup>4</sup>, tuvo efectos mucho más profundos que los presentes en la moda, al crear la noción de que existe una sola forma válida de ser humanos y de conocer nuestra realidad.** Cuando Descartes escribió, Pienso luego existo, en efecto estaba diciendo que para existir como sujeto es necesario adoptar una epistemología<sup>5</sup>, occidental, científica y racional. Toda otra forma de existir fue negada, bajo ese contexto, si la naturaleza no piensa, entonces no es sujeto y por extensión, quienes no piensen de la forma cartesiana son parte de la naturaleza, no existen como sujetos y se les asigna el lugar de objetos, cuya existencia siempre aparecerá en función e interpretada desde la mirada occidental.

Bajo esa racionalidad se devaluó, descalificó o reprimió todo lo que no proviniera de la matriz cultural helénico-europea, de tal modo, se implantó una verdad ilustrada, moderna, racional única. Los ejemplos son múltiples: En el plano espiritual se estableció una única forma de religión (monoteísta, institucionalizada, revelada y contenida en la escritura) y todas las otras formas fueran llamadas supersticiones o mitos, rompiendo la relación de los pueblos con la tierra y sus ancestros. En el plano epistemológico el método científico fue consagrado como única forma válida del conocimiento y los otros saberes pasaron a ser meras creencias sin sustento. Se implantó una forma única de sexualidad consistente en

2 A lo largo del continente americano se ha vivido una u otra forma de políticas de integración, por ejemplo un caso que ha causado conmoción ha sido la revelación de que Canadá implementó hasta 1998, una política en la que se secuestró a un aproximado de 150,000 niños, niñas y jóvenes indígenas, que fueron llevados a escuelas residenciales forzándolos a blanquearse y cristianizarse: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40101239>  
3 Recientemente se ha implementado el uso de traductores para ciertos procedimientos judiciales, que no dejan de suscitarse en castellano. Pero en la mayor parte del resto de los trámites oficiales no existe ni siquiera traducción, piénsese en lo relacionado a educación, salud, apoyos oficiales, contratación de servicios, acceso a agua, trámites relacionados con tierras etc.

4 Si bien no dominaron estrictamente la totalidad del planeta, las potencias europeas sometieron violentamente al continente americano, al africano y a grandes porciones de Asia, como India, China y el sudeste asiático, imponiendo una forma de organización socio política, el Estado-nación y un mecanismo para replicar su visión del mundo mediante el sistema educativo y la universidad occidentalizada. Para más datos ver la obra de Enrique Dussel y Walter Mignolo y la crítica de Paulo Freire.

5 Entenderemos por epistemología a las formas consideradas socialmente válidas para acceder a la verdad o bien adquirir conocimientos verdaderos o certeros.

la dicotomía hombre mujer, negando otras posibilidades que se castigaron como desviaciones contra natura. Algo similar ocurrió con la familia que proyectó como ideales a familias de un solo padre y una sola madre e hijos, desechándose otras formas de familia como marginales (Lomnitz, 2006). En cuanto a la organización material de la población, se establecieron las misiones, presidios, pueblos y ciudades, prohibiéndose la trashumancia, forma de vida prevalente de los pueblos del norte de América (Gutiérrez, 2019). Las formas de producción extractivas (la minería, la gran plantación y ulteriormente la fábrica) se consideraron modernas y progresistas y otras formas de producción fueron calificadas de primitivas, atrasadas, ineficientes. En el plano estético, la producción de los maestros europeos se considera arte y merece la consagración de sus creadores. En cambio, las obras de los pueblos originarios se consideran artesanías y sus creadores son completamente anónimos<sup>6</sup>.

La lista de ejemplos puede extenderse ampliamente pero no es necesario, baste decir que la colonización trajo como consecuencia la noción de que debe existir un sujeto universal y al no verse esto reflejado en la realidad, se acabó, no por ampliar el concepto de lo humano, si no por llegar a la conclusión de que los que no se adaptan a ese universal, no son humanos.

Tal situación, de carácter histórico, que define a gran parte de la población mundial (como colonizados o colonizadores) en la que una cultura se impone sobre las demás, ha sido denominada colonialidad que, se manifiesta en las distintas facetas de la vida y la mente humana (Fanon, 1967) particularmente en el saber, en el poder y en el ser (Quijano, 2016) Esto ocurre permanentemente con los pueblos indígenas, originarios o tribales del planeta, que persistentemente son invisibilizados, subsumidos y en algunos casos víctimas de violencia y genocidio.

**Por genocidio se entiende el exterminio sistemático de un grupo social concreto, las razones pueden ser diversas: políticas, raciales, religiosas, económicas.** No obstante se prefiere el término genocidio-epistemicidio para dar cuenta de que no solo se exterminan a las personas materialmente, si no que también se aniquilan todas las formas de conocer, se destruyen sus saberes, formas de vida, lenguajes, tradiciones y cosmogonías. Al hacer esto, en efecto se asegura la dominación de una racionalidad específica pero se pierden otras posibilidades de comprensión del mundo, saberes importantes para curar enfermedades o para preservar ecosistemas, un fenómeno que ha sido llamado desperdicio de la experiencia (Souza, 2003, 2013) justamente por que la ex-

periencia y conocimiento de su entorno adquirida por los pueblos a través de los milenios se pierde de golpe, a veces definitivamente.

El contexto anterior, aunque complejo en sus formulaciones y que a grandes rasgos podríamos llamar **la perspectiva decolonial, es indispensable para poder abordar con seriedad crítica temas relacionados con la interculturalidad y los pueblos originarios.** En efecto un argumento que frecuentemente utilizan los eurocéntricos es sugerir que debe superarse la conquista<sup>7</sup> y las múltiples vejaciones posteriores, y partir de una tabula raza de relaciones interculturales. Ello a pesar de que es bien sabido que no puede superarse un trauma sin terapia, dicho de otro modo, por más leyes que se emitan en la materia, sin un proceso de reconocimiento histórico del genocidio-epistemicidio, sin compensación y sin reconciliación, difícilmente podrán cerrarse las cicatrices que sigue provocando la colonialidad, ni mejorarse las relaciones interétnicas que perpetúan la violencia sistémica hacia los pueblos indígenas y sus juventudes.

Seriedad crítica temas relacionados con la interculturalidad y los pueblos originarios. En efecto un argumento que frecuentemente utilizan los eurocéntricos es sugerir que debe superarse la conquista y las múltiples vejaciones posteriores, y partir de una tabula raza de relaciones interculturales. Ello a pesar de que es bien sabido que no puede superarse un trauma sin terapia, dicho de otro modo, por más leyes que se emitan en la materia, sin un proceso de reconocimiento histórico del genocidio-epistemicidio, sin compensación y sin reconciliación, difícilmente podrán cerrarse las cicatrices que sigue provocando la colonialidad, ni mejorarse las relaciones interétnicas que perpetúan la violencia sistémica hacia los pueblos indígenas y sus juventudes.

Ahora bien, el tema indígena, que no figuraba en el centro del debate político por ejemplo en la revolución mexicana, ni durante gran parte del siglo XX en América Latina, (prevaleciendo en clave de reivindicaciones de los derechos campesinos) ha cobrado notoriedad en los últimos años, en opinión de quien escribe por dos causas fundamentales: Por una parte, indudablemente se encuentran los movimientos sociales indígenas, que obligaron a los Estados, a veces violentamente, a voltear la mirada hacia los pueblos originarios olvidados históricamente. Continúan surgiendo movimientos de este tipo por toda Latinoamérica como el caso de los conflictos Mapuches en Chile, Las guerras por el agua, los ponchos rojos y el movimiento cocalero que llevaron al poder al indígena Aimara Evo Morales en Bolivia y en México la aparición el 1 de enero de 1994 del Ejército Zapatista de

6. Un caso es el del Santuario de Jesús el Nazareno de Atotonilco Guanajuato, sitio de unos murales de tal magnitud y expresión que de haber sido pintados en una catedral europea hubiesen dado estatus de celebridad a su creador, en cambio al haber sido hechos por un mulato en México, casi nadie ha escuchado nombrar a Miguel Antonio Martínez de Pocasangre

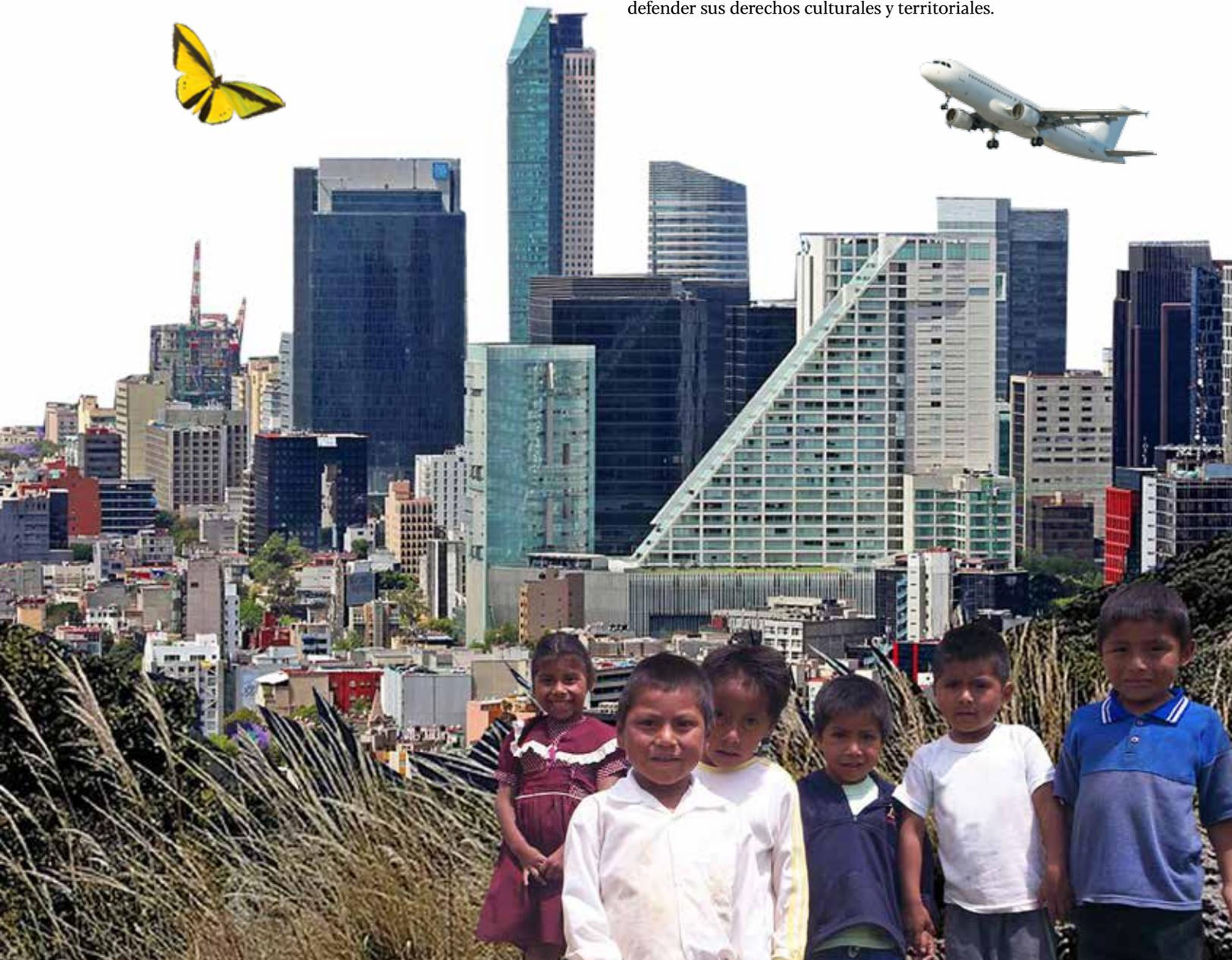
7. Una modalidad de este racismo cordial consiste en la aplicaciones de eufemismos como el discurso del mestizaje, el caldero o crisol de las razas, el encuentro de dos mundos y otros similares para blanquear el peor genocidio en la historia de la humanidad.

Liberación Nacional EZLN en Chiapas, un movimiento político-armado compuesto principalmente de jóvenes indígenas mayas.

Por otra parte, el tema de las juventudes indígenas surge con relación al papel histórico que jugarán en los próximos años, como depositarios de la riqueza biológica del planeta. En efecto no es casualidad que más del 70% de la biodiversidad planetaria se encuentra en manos de pueblos indígenas o tribales (Gutiérrez, 2019). Ante la crisis ambiental generalizada estos territorios son cada vez más relevantes y disputados como oasis de recursos vírgenes (Harvey, 2015, 2019; Rivera, 2014). De tal modo que el influir, convencer o exterminar a las juventudes indígenas

es crucial para tener acceso a sus recursos (etnobotánicos, forestales, turísticos minerales etc.) y por ende, cada vez hay más conflictos relacionados con megaproyectos en territorios indígenas (Veltmeyer & Petras, 2014; Gutiérrez, 2019).

Dicho de otro modo, en la medida en la que las juventudes puedan ser o no desprendidas de su arraigo en la tierra es que podrán prosperar proyectos extractivos tales como fracking, minería a cielo abierto y deforestación, por el contrario en la medida en la que las juventudes indígenas continúen arraigadas (que no significa que no puedan beneficiarse de la modernidad, pero sin dejar de resignificar su identidad que está intrínsecamente conectada con la comunidad y la naturaleza) es que podrán defender sus derechos culturales y territoriales.





Justamente ha sido la modernidad que ha excluido a los pueblos originarios la que llevada hasta sus límites ha generado la crisis climática y la depredación de los recursos naturales dejando solo los que se han encontrado fuera de su alcance al estar contenidos en los territorios indígenas y tribales. Y ahí las juventudes indígenas tienen mucho que aportar. Es decir que, al contrario del ideario moderno que considera a las juventudes como “agentes de cambio opuestos a la tradición, (pueden ser vistos) como agentes activos que desarrollan estrategias para redefinir y legitimar su pertenencia étnica” (Kropff y Stella, 2017, p.19).

Es así que para abordar el tema de las juventudes indígenas es necesario partir de la naturaleza colonial de su relación con la cultura dominante y por lo tanto de su reconocimiento como sujetos diversos, no homogéneos, sometidos a dinámicas de integración y erosión de sus sentidos de pertenencia e identidad cultural que son estructurales a la cultura occidental que busca integrarlas. Debe además reconocerse al integracionismo como una modalidad neocolonial y por lo tanto de corte racista. Y en lugar de eso se debe partir de sus propias necesidades. En tal sentido es menester que las políticas no solo se encuentren formuladas para las juventudes indígenas sino por las mismas, es decir que deben participar en el proceso de toma de decisiones trascendiendo el tradicional paternalismo colonial e incluso la mera consulta.



Al mismo tiempo debe reconocerse que simultáneamente los pueblos originarios de todo el mundo se encuentran en un privilegiado y complejo lugar histórico como poseedores de los recursos y la biodiversidad planetaria y que como tales, influirán profundamente sobre la calidad de vida de las generaciones venideras. Y que en ese contexto las juventudes son la vanguardia de los movimientos indígenas de defensa del agua, la tierra y otros recursos. Situación que enfrentan desde las condiciones de asimetría descritas. No obstante, las juventudes indígenas tienen la posibilidad de fungir como puentes entre los saberes tradicionales y la modernidad. Conocimientos que pueden ser muy útiles en el futuro. Al mismo tiempo que pueden reclamar y mantener sus idiomas, tradiciones, cosmogonías y formas de producción y subsistencia sostenibles.

#### Bibliografía.

- Clavero, B. (2014). *Derecho global. Por una historia verosímil de los derechos humanos*. Madrid: Trotta.
- Dussel, E. (2016). *Filosofías del sur descolonización y transmodernidad*. México: Ediciones Akal.
- Fanon, F. (1967). *Black skin, white masks*. New York: Grove Press.
- Grosfoguel R, Hernández R, & Velásquez E. (2016). *Decolonizing the westernized university: interventions in philosophy of education from within and without*. Lanham: Lexington Books.
- Gutiérrez Mannix, D. A. (2019). *Wirikuta contra la hidra capitalista. Una lucha por la vida y lo sagrado*. San Luis Potosí: UASLP-CENEJUS.
- Harvey, D. (2015). *Seventeen contradictions and the end of capitalism*: David Harvey. Oxford: Oxford University Press.
- Harvey, D. (2019). *La lógica geográfica del capitalismo*. (N. Benach & A. A. i Mas, Eds.). Barcelona: Icaria.
- Kropff Causa, Laura, & Stella, Valentina. (2017). *Abordajes teóricos sobre las juventudes indígenas en Latinoamérica*. *LiminaR*, 15(1), 15- 28. <https://dx.doi.org/10.2536/liminar.v15i1.491>
- Lomnitz, M. A. (2016). *Cómo sobreviven los marginados*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Quijano, A. (2019). *Ensayos en torno a la colonialidad del poder*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Signo.
- Rivera, C. (2014). *Ni una vida más al derecho. Reflexiones sobre la crisis actual de la forma-jurídica*. Aguascalientes, Ags.: UASLP-CENEJUS.
- Santos, B. de S. (2003). *Crítica de la razón indolente: Contra el desperdicio de la experiencia*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Santos, B. de S. (2013). *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI Editores- CLACSO. Serrano, C., 2009. *Los Derechos De Los Pueblos Indígenas*. 1st ed. San Luis Potosí: UASLP-CENEJUS.
- Veltmeyer, H., & Petras, J. F. (2014). *The new extractivism: a post-neoliberal development model or imperialism of the twenty-first century*. London: Zed Bo





# Estrategias para detectar y prevenir el suicidio, aún falta mucho por hacer

Por Mtra. Psic. Natsucko Maru Vitales Torres  
Psicóloga de Mediación.

*¿Qué significa ayudar? La ayuda es un arte. Como todo arte, requiere una destreza que se puede aprender y ejercitar. También requiere empatía con la persona que viene en busca de ayuda*  
-Bert Hellinger

El suicidio es un problema hoy en día de suma complejidad, preocupante, a grado tal que ha sido abordado desde diferentes perspectivas, precisamente por las repercusiones que tiene en la vida personal, familiar, social, afecta a la población en general, sin distinciones de sexo, estrato social, económico, intelectual e incluso de edad.

Resumen

El INEGI señala que en México se registran más de 50 suicidios infantiles de manera mensual en los que existe correlación con enfermedades del tipo mental, pero de igual manera problemas en el entorno que generan que los niños, niñas y adolescentes se perciban vulnerables.<sup>1</sup> Por ello, es importante conocer en que consiste esta problemática, detectar y prevenir el riesgo de suicidio en las personas.

En alguna ocasión te has preguntado; si es que, aún no has vivido la experiencia, ¿qué sucedería? sí, al contestar tu teléfono, escuchas la voz de un ser apreciado por ti, quien en ese preciso momento te dice que, “**he tomado la decisión, de quitarme la vida!**”... Tú que estás leyendo este artículo, ¿estás listo para una respuesta? ¿para actuar?

El suicidio es un problema hoy en día de suma complejidad, preocupante, e importante considerar medidas de detección y trabajar en la prevención abordado desde diferentes perspectivas, precisamente por las repercusiones que tiene. Afecta a la población en general, sin distinciones de sexo, estrato social, económico, intelectual e incluso de edad, y en especial reforzar acciones en estos tiempos en los que mundialmente se vive una crisis sanitaria.

**¿Qué es el suicidio?** acto deliberado de terminar con la vida propia, con al menos cierta evidencia de intención de morir.<sup>2</sup>

• **Intento suicida:** conducta potencialmente auto-lesiva asociada con al menos cierta intención de morir.<sup>3</sup>

• **Ideación suicida:**

**Activa:** pensamientos acerca de actuar para terminar la vida propia (incluye identificar método, realizar plan, tener intención).

**Pasiva (fantasías de muerte)** pensamiento relacionados a la muerte o a querer morir sin un plan o intención.<sup>4</sup>

**Conducta auto-lesiva no suicida:** conlleva un daño auto-infligido sin intención de morir.<sup>5</sup>

Partiendo de lo anterior será más sencillo aprender a distinguir y detectar la escalada de conductas que pueden llevar a una persona al suicidio, es decir un simple acto que puede ser una ideación suicida pasiva, puede transformarse en activa, escalando al intento suicida y de inmediato pasar a un acto de suicidio.

La preocupación por atender esta problemática no debe ser exclusiva de institutos de salud, ni mucho menos un dato más en las estadísticas, por el contrario, es necesario fortalecer los lazos institucionales, familiares y comunitarios para que persona logre desarrollarse plenamente.

Sin embargo, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) reportó que en México desde hace diez

**Palabras clave:**  
Suicidio, riesgo suicida, conducta suicida, ideación suicida, factor protector.

1 INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2017. Base de datos.

2 Preventing suicide: a global imperative. World Health Organization, 2014

3 Preventing suicide: a global imperative. World Health Organization, 2014

4 Idem

5 Idem

# Suicidio: hechos y datos

El suicidio es la **segunda causa** de defunción entre las personas de

**15 a 29 años**



Más de **800,000** personas se suicidan cada año

Una muerte cada **40 segundos**



Países de altos ingresos



El **75%** de los suicidios se produce en países de ingresos bajos y medianos

**57%**

La mortalidad por suicidio es superior a la mortalidad total causada por la guerra y los homicidios

Los plaguicidas, el ahorcamiento y las armas de fuego son los métodos más habituales empleados en el mundo

## Los suicidios pueden prevenirse

### Medidas preventivas eficaces

- Restringiendo el acceso a los medios utilizados
- Información responsable en los medios
- Introducción de políticas sobre el alcohol
- Identificación y tratamiento tempranos
- Formación del personal sanitario
- Seguimiento y apoyo de la sociedad

• La clave es adoptar un enfoque multisectorial integral

• La mayoría de los países no ha establecido una estrategia **nacional de prevención del suicidio**



El objetivo en el Plan de Acción de Salud Mental de 2013-2020 es reducir un 10% de los índices de suicidio

años mensualmente se registra el suicidio de niños menores de 18 años, mismos que lo logran a través de lesiones auto infligidas de la que, uno de cada 10, se encuentran en un periodo de edad de entre los 10 y los 17 años, son los niños los que más comenten dicho acto en un 60.5% de un total de 6, 862 suicidios, mientras que las niñas representan el 39.5% de estas muertes.<sup>6</sup>

Con base en el perfil de las nuevas generaciones existen diferentes factores que pueden llevarlos a tomar la decisión de suicidarse entre los que se encuentran, la violencia, el maltrato, el bullying, el uso o abuso de drogas, el abandono de los padres o la familia, crisis económicas, y cambios en la estabilidad emocional y el entorno respecto del Covid-19 como construcción de escenarios poco favorables de la población en México.

En centros médicos emblemáticos como el Hospital Juárez y el Psiquiátrico Infantil de la Ciudad de México se registran de dos a tres emergencias por mes de niños menores de 10 años que trataron de quitarse la vida. Es por ello que el Instituto Nacional de Psiquiatría prevé que para 2020 el primer factor de muerte entre niños y jóvenes no serán enfermedades ni accidentes sino el suicidio.<sup>7</sup>

### ¿Cuáles son los factores de riesgo para el suicidio?

Precisión de un plan; a mayor precisión mayor letalidad.

Intentos previos, es decir, se ha pasado de la idea al acto. (8 de cada 10 muertes por suicidio, tuvieron previos intentos). Estadísticamente los hombres, mayor agresividad e impulsividad.

En la población Mexicana, entre los 10 y 24 años de edad se encuentra la mayor prevalencia de los suicidios.

Si existen suicidios cercanos (familia, amigos, el poder de la imitación alienta a quien ya tiene la idea) en la gran mayoría de los suicidios es la depresión psicopatología más asociada, también está presente en algunos trastornos de personalidad.

Pérdidas recientes, o los momentos del duelo, operan como evento desencadenante, más no son la causa, fracaso académico, severo conflicto con los padres, pareja, laborales, aislamiento social, debilitamiento de la red de soporte social, problemas de identidad sexual, fácil acceso a instrumentos para suicidarse, limitado acceso al apoyo

psicológico, médico Psiquiátrico, factores genéticos, migración, Conflictos en las relaciones, disputas o pérdidas los conflictos en las relaciones (por ejemplo, separaciones), las disputas (por ejemplo, controversias sobre la custodia de los hijos) o las pérdidas (por ejemplo, la muerte de una pareja) pueden causar aflicción y estrés psicológico coyuntural y se asocian con un mayor riesgo de suicidio.<sup>8</sup>

Existen señales de advertencia de que la persona está seriamente considerando la idea de terminar con su vida, siendo vital el atenderlo, referirlo o participar en la búsqueda de ayuda, para evitar el suicidio.

- Existe un intento previo de suicidio.
- Lanza indirectas como “no seguiré siendo un problema”, “nada me importa”, “no te veré otra vez”.
- Presenta cambios en los hábitos del sueño (dormir poco o en exceso).
- Retraimiento social, se aparte de amigos habituales, familia, de sus actividades convencionales o favoritas.
- Usa o abusa de sustancias psicoactivas, incluidos alcohol o cigarrillos.
- Se hacen evidentes cambios pronunciados de estado de ánimo, (parece triste, cansado, irritable, ansioso, indeciso, apático) con dificultad para concentrarse, deterioro en la calidad escolar, laboral o de actividades propias de su entorno.
- Anhedonia: pérdida de interés en sus pasatiempos y otras distracciones o cosas que anteriormente le generaban placer o satisfacción.
- Ha pasado recientemente por un evento desencadenante de pérdida o un cambio drástico, (muerte, divorcio, despido laboral, o terminar una relación sentimental).
- Presenta ideas de suicidio que se hacen evidentes en amenazas verbales o escritas: Amenazas directas por suicidarse, al decir cosas como, “Mejor quisiera morirme”, “mi familia estaría mejor sin mí” o “no tengo razón para vivir” (estas expresiones hay que tomarlas en serio).

6 INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2017. Base de datos.

7 Gómez, Psicóloga y Barbabosa, Rafael. (2020). Suicidio Infantil.

8 Kposowa AJ. Divorce and suicide risk. J Epidemiol Community Health. 2003;57(12):993.

- Se queja de “ser malo o abominable”.
- Entrega las pertenencias más preciadas a otros.
- Presenta cambios en los hábitos alimenticios (episodios de inapetencia, o de comer en exceso).
- Actúa de manera violenta, rebelde, desmotivado, o se escapa de casa.
- Descuido de su estado de aliño, o presentación y cuidado personal.
- Manifiesta frecuentes quejas sobre dolores físicos como, cabeza, estómago, o fatiga, asociados con su estado emocional.
- Poca receptividad o rechazo a los elogios o premios.
- Tiene bajo nivel de autoestima, (considera no tener valor alguno, sentido de culpabilidad, odio hacia sí mismo).
- Falta de esperanza, carencia de expectativas sobre el futuro (siente que nada va a mejorar, que nada cambiará o percepción fatalista sobre el futuro).

Algunos mitos y realidades que es importante conocer para prevenir el suicidio.

**Mito:** Quienes hablan de suicidio no tienen la intención de cometerlo.

**Realidad:** Quienes hablan de suicidio pueden estar pidiendo así ayuda o apoyo. Un número significativo de personas que contemplan el suicidio presentan ansiedad, depresión y desesperanza y pueden considerar que carecen de otra opción.<sup>9</sup>

**Mito:** La mayoría de los suicidios suceden repentinamente, sin advertencia previa.

**Realidad:** La mayoría de los suicidios han ido precedidos de signos de advertencia verbal o conductual. Desde luego, algunos suicidios se cometen sin advertencia previa. Pero es importante conocer los signos de advertencia y tenerlos presente.<sup>10</sup>

**Mito:** El suicida está decidido a morir.

**Realidad:** Por el contrario, los suicidas suelen ser ambivalentes acerca de la vida o la muerte. Alguien puede actuar impulsivamente al beber plaguicidas, por ejemplo, y morir unos pocos días después, aunque hubiera preferido seguir viviendo. El acceso al apoyo emocional en el momento propicio puede prevenir el suicidio.<sup>11</sup>

**Mito:** Quien haya sido suicida alguna vez, nunca dejará de serlo.

**Realidad:** El mayor riesgo de suicidio suele ser de corto plazo y específico según la situación. Aunque los pensamientos suicidas pueden regresar, no son permanentes, y quien haya tenido pensamientos e intentos suicidas puede llevar después una larga vida.<sup>12</sup>

**Mito:** Hablar del suicidio es una mala idea y puede interpretarse como estímulo.

**Realidad:** Dado el estigma generalizado alrededor del suicidio, la mayoría de las personas que contemplan el suicidio no saben con quién hablar. En lugar de fomentar el comportamiento suicida, hablar abiertamente puede dar a una persona otras opciones o tiempo para reflexionar sobre su decisión, previniendo así el suicidio.<sup>13</sup>

**Factores protectores, disminuyen el riesgo de suicidio.** Los factores más comúnmente identificados son:

- **Alta tolerancia a la frustración:** enseñar a los niños, niñas, adolescentes, como jóvenes y adultos practicar el enfrentar situaciones de pérdida, fracaso o frustración, es una preparación para este tipo de circunstancias que inevitablemente estarán presentes a lo largo del curso de la vida.

- **Alta tolerancia al rechazo:** Se diferencia de la tolerancia a la frustración en la medida en que se relaciona específicamente con el manejo de las relaciones sociales. Si bien en el desarrollo de las habilidades sociales es muy importante saber formar parte de un grupo, entablar nuevas relaciones, conservar dichas relaciones, en dicho proceso el rechazo será algo inevitable. Tolerar el rechazo se convierte en un factor altamente protector.

<sup>11</sup> [www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio](http://www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio)

<sup>12</sup> [www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio](http://www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio)

<sup>13</sup> [www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio](http://www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio)

<sup>9</sup> [www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio](http://www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio)

<sup>10</sup> [www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio](http://www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio)

- **Consolidación de una buena red de soporte social:**

construir nuevas relaciones, también es importante conservarlas y nutrirlas. contar con muchas y variadas personas que nos pueden brindar apoyo, ayuda y soporte, la percepción de desamparo disminuirá significativamente. Una de las necesidades afectivas más importantes para los seres humanos es sentir que son importantes, amados y valorados por otras personas, de manera real y genuina.

- **Manejo del estrés de la vida cotidiana** basado en la búsqueda de soporte social y la solución de problemas. El acto de colaboración en sí construye empatía, lo que no se puede lograr sólo con el diálogo a través de retos y victorias compartidas apreciamos lo que tenemos en común.

- **Control emocional:** al hablar de control emocional Primero, postergar la toma de decisiones relevantes estando bajo una emoción particularmente intensa (bien sea alegría, enojo o tristeza).

- **Pensamiento creativo y flexible:** desarrollar la imaginación, capacidad para enfrentar retos, explorar cualidades, habilidades.

- **Consistencia normativa:** tener normas claras, justas y firmes, apoyados en un manejo abierto y sincero del afecto, suele ser un factor que tiene un poder de protección supremamente efectivo. Para que esto se dé, es necesario cuidar la comunicación, de tal manera que sea oportuna y prudente.

- **Estilo de vida saludable:** alimentación balanceada, deporte, conductas asertivas, detección, atención y acceso oportuno a medios importantes para el bienestar.

Sin duda alguna la capacidad de pedir ayuda y buscar los lugares especializados para atender cual situación en la que cada persona pueda encontrarse vulnerable o susceptible en alguna área de la vida, cuyo pensamiento tenga ideas o planes de muerte.

En México se cuenta con líneas telefónicas gratuitas para brindar ayuda Psicológica, así como centros de atención a la salud mental o emocional, sin embargo, es importante que cada espacio laboral contenga personal capacitado para atender este tipo de situaciones en las que, cada segundo, cuenta.

## Conclusiones

Los suicidios son prevenibles. Aun así, cada 40 segundos se suicida una persona en alguna parte del mundo y muchos más intentan suicidarse.<sup>14</sup>

Como parte del plan de acción promovido por la Organización Mundial de la Salud, hace un llamado a participar a las Instituciones y sociedad a emprender actividades para reducir el estigma asociado con la búsqueda de ayuda por suicidio. Promover los comportamientos de búsqueda de ayuda.

Los países miembros se han comprometido a trabajar en pro de la meta mundial de reducir un 10% para el 2020 la tasa de suicidio.

Para lograr la prevención es necesario ¡actuar!, ¡todos necesitamos ser vistos!, Validación y valoración del otro, diálogo, cercanía, reconocer y expresar, siendo ¡empáticos! Se pueden salvar vidas, aún falta mucho por hacer.

## Bibliografía

- Gómez, Psicóloga y Barbabosa, Rafael. (2020). Suicidio Infantil. INEGI. Estadísticas de mortalidad, 2017. Base de datos.
- Kposowa AJ. Divorce and suicide risk. J Epidemiol Community Health. 2003;57(12):993
- Prevención del suicidio: un imperativo global. Washington, DC: OPS, 2014. [www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio](http://www.paho.org/campanas/mitos-acerca-suicidio)



<sup>14</sup> Prevención del suicidio: un imperativo global. Washington, DC: OPS, 2014.

# Tribunales Laborales

## ¿Qué es un Tribunal Laboral?

Es un Órgano colegiado del Estado encargado de administrar justicia. Del latín tribunal, el tribunal es el lugar destinado a las y los jueces para la administración de justicia y el dictado de sentencias. El término también permite nombrar al conjunto de jueces, juezas, ministros y ministras que ejercen la justicia en materia Laboral.

## ¿Qué procedimientos legales tendrán a su cargo?

Serán la instancia encargada de resolver los conflictos entre las y los trabajadores y patrones (as) cuando se haya agotado la instancia conciliadora, es decir, que antes de acudir a los tribunales laborales se deberá intentar llegar a un acuerdo ante el Centro Estatal de Conciliación y Registro Laboral, dependiente del Poder Ejecutivo.

Los nuevos tribunales laborales formarán parte de los Poderes Judiciales, federal y de los estados, dependiendo de su competencia. Las resoluciones de los Tribunales Laborales, serán definitivas y solo podrán atacarse mediante juicio de amparo.

## ¿Qué pasará con los asuntos que ya están en proceso?

Todos los asuntos que se estén desahogando en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje serán culminados en la misma Junta. Los Tribunales Laborales recibirán y resolverán, a partir de su entrada en funciones, los asuntos en materia laboral.

**El artículo 1º de la Ley Federal del Trabajo establece que es la misma, es de observancia general en toda la república y que rige las relaciones de trabajo reguladas por el artículo 123, apartado A de la CPEUM, es decir esas que se desarrollan entre particulares.**

## Estructura inicial 1er. Distrito

### Estructura Juzgados

- Juezas y Jueces, Secretarios Instructores (as), Secretarias (os) Capturistas/ Actuarias (os) Judiciales

### Estructura Zona Administrativa

- Dirección de Área, Jefa (e) de Departamento, Jefa (e) de Sección, Analista Sistemas Computacionales, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Mantenimiento.

¿Cuándo empezarán a funcionar? **18/11/20**

## ¿Cuáles serán las tareas de los tribunales laborales?

Una vez atraído el caso, el tribunal debería enviar las notificaciones, realizar las audiencias, escuchar a los testigos, designar al perito o peritos ante la admisión de una prueba, analizar todos los elementos y dictar sentencias claras y precisas, siempre cuidando que estén expresadas en un lenguaje ciudadano, que quiere decir, que sean entendibles para las y los justiciables. Cuando se emitan resoluciones que se refieran a prestaciones económicas deberá establecer con claridad el monto correspondiente.

## ¿Cómo serán las audiencias de juicios laborales?

### 1. La fase escrita

A cargo de la o el Secretario Instructor, quién admitirá la demanda, y la revisará para que en caso de que haya algún requisito faltante le haga saber a la persona que la interpone para que pueda agregarlo o corregirlo en su caso.

### 2. La fase oral

A cargo de la jueza o juez, quién desahogará las pruebas admitidas y preparadas. Desahogadas las pruebas, las partes formularían alegatos en forma oral; acto seguido, el juez o jueza declarará cerrada la etapa de juicio y suspenderá la audiencia, citando a las partes para oír sentencia dentro de los tres días posteriores.

Para mayor información, visite la página:  
<https://reformalaboral.stps.gob.mx>

## ¿Cómo se eligen a las y los funcionarios que formarán parte de los Tribunales?

Las juezas, jueces, secretarías instructoras y secretarios instructores son elegidos mediante concurso de oposición abierto realizado por el Consejo de la Judicatura, cumpliendo con todos los requisitos y formalidades que se esta-

## ¿En dónde estarán ubicados?

En Av. Himno Nacional #1911, Col. Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P.

Himno Nacional, #1911



# Eventos Presidencia

**Magistrada Olga Regina García López, presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura**

A partir de su elección como Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, la Magistrada Olga Regina García López ha generado sinergias de colaboración en favor del Poder Judicial del Estado mediante el diálogo, la coordinación interinstitucional y el trabajo institucional.



Diálogo y respeto entre los Poderes del Estado



Se mantiene el trabajo social en coordinación con el DIF Estatal



Constante acercamiento con abogados postulantes.



Diálogo y acuerdos con diversos sectores



Relevante coordinación con el Centro de Justicia para las Mujeres



Constante comunicación con juezas y jueces



Convenio de colaboración académica con el IMES



Convenio de colaboración con la CEDH



Las juezas y los jueces “deben ser siempre un ejemplo de rectitud, de profesionalismo, de identidad con las formas más claras y justas en la aplicación de las leyes que nos rigen a todos”: Juan Manuel Carreras López, Gobernador del Estado, en la ceremonia del Día del Juez Mexicano.

# Eventos Presidencia



Coordinación interinstitucional para capacitar a mandos de seguridad.



La I.S.C. Martha Janet de la Luz García López, Presidenta Honorífica del Voluntariado del Poder Judicial del Estado, junto con las magistradas y funcionarias integrantes, ha mantenido el apoyo a los programas alimentarios que el DIF Estatal ha impulsado durante la etapa de contingencia sanitaria por coronavirus Covid-19.



## El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí ante la nueva normalidad

Tras la suspensión parcial de actividades, ante la emergencia sanitaria a causa de la epidemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, reanudó la totalidad de sus servicios el pasado 16 de junio, en consonancia con la reactivación gradual de algunas actividades productivas, esenciales y sustantivas en la entidad. Partiendo de las mejores prácticas en la materia y contando con la asesoría de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, encabezados por la Magistrada Presidenta Olga Regina García López, adoptaron medidas preventivas que se actualizan constantemente para la protección de las servidoras y servidores públicos, así como de las personas justiciables en general.

Durante el periodo de contingencia, la Magistrada Presidenta Olga Regina García López dirigió constantes reuniones informativas para la prevención y control sobre

la epidemia, con el funcionariado jurisdiccional y administrativo, abogados y representantes de instituciones operadoras de justicia, para la coordinación interinstitucional en la atención de trámites jurisdiccionales considerados como urgentes. Previa y posteriormente a la reanudación de actividades, se generaron protocolos de salubridad para los servidores judiciales que se deben observar durante la jornada laboral y estándares para la actividad jurisdiccional, entre los que destacan continuar privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas disponibles, como son las notificaciones electrónicas y la consulta de expedientes mediante la aplicación SICEE; también se han definido lineamientos para el desahogo de audiencias en los Órganos Jurisdiccionales durante el tiempo que se mantenga la emergencia sanitaria.

Como medidas preventivas y de control, se mantienen filtros sanitarios en los accesos a todos los edificios de este Poder Judicial y para cada una de las oficinas, las cuales, periódicamente son sanitizadas, así como las áreas comunes; se han dispuesto productos y equipo para la disminución de riesgos de contagio del personal y usuarios y se mantiene constante limpieza de las superficies más expuestas al contacto de las personas, como son barandales, mostradores, perillas de puertas, etc.



La Presidenta Magistrada Olga Regina García López en supervisión de los filtros sanitarios en oficinas



Protocolos sanitarios en todas las oficinas para disminuir riesgos de contagio



Filtros sanitarios en los accesos a los edificios y oficinas

# Eventos Presidencia



Sanitización constante de oficinas y áreas comunes



Reuniones informativas con funcionariado jurisdiccional y administrativo

## El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí en proceso de implementación de la reforma laboral

Ante el compromiso de iniciar la operación del nuevo sistema de justicia laboral, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí se encamina a su implementación en el primer Distrito Judicial, el cual tiene cabecera en la capital del Estado. La Presidenta Magistrada Olga Regina García López ha participado en las reuniones de coordinación, dirigidas por la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Luisa María Alcalde Luján, quien, le reconoció el compromiso y trabajo emprendido para implementar en tiempo y forma esta histórica reforma en la entidad potosina y para la primera etapa del proceso de implementación, se autorizó al Poder Judicial del Estado, 18 millones de pesos para la creación de Tribunales Laborales.

Simultáneamente, la Presidenta Magistrada Olga Regina García López ha impulsado la capacitación del funcionariado judicial y profesionistas externos interesados en su preparación en esta materia; recientemente concluyó el "Curso de Actualización sobre la Reforma Laboral", el cual tuvo 270 participantes mediante plataforma digital y fue impartido por las Maestras Irma Gabriela Garza Rodríguez, quien funge como enlace del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para la Implementación de



la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y la Lic. Myrthala Ibarra González, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Aguascalientes y especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social.



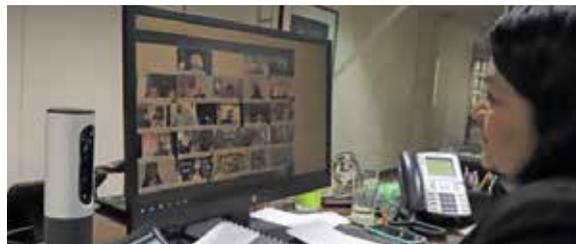
## El pleno del Consejo de la Judicatura se mantuvo en sesión permanente durante la contingencia

Durante la etapa de contingencia sanitaria por la epidemia provocada por coronavirus SARSCoV2, el Pleno del Consejo de la Judicatura se mantuvo en sesión permanente; la Magistrada Presidenta Olga Regina García López, la Consejera Diana Isela Soria Hernández y los Consejeros Jesús Javier Delgado Sam y Huitzilihuitl Ortega Pérez, en conjunto con el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia emitieron los acuerdos y circulares con los lineamientos que se determinaron para la realización de actividades en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí y se mantuvieron al pendiente del cumplimiento del trabajo tanto en juzgados como en áreas administrativas.



## Se mantiene coordinación con la CONATRIB

Pese a la emergencia sanitaria, se ha mantenido el trabajo coordinado de los Tribunales Superiores y Supremos Tribunales de Justicia del país; en los meses de mayo y julio se llevaron a cabo Asambleas Ordinarias de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB), en las cuales, la Magistrada Presidenta Olga Regina García López ha participado a través de la plataforma digital habilitada.



# Eventos Presidencia



Al inaugurar formalmente las instalaciones del Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado, el Gobernador Juan Manuel Carreras López y la Magistrada Presidenta Olga Regina García López, coincidieron en reconocer como histórico el inicio de la justicia laboral, que ubica a la entidad potosina como pionera junto con otros 6 estados del país.

El Gobernador Juan Manuel Carreras López agregó que, con la operación del Tribunal Laboral, se abre un nuevo capítulo para la justicia en el país, “las juezas y jueces que se integren a este nuevo sistema de justicia, no solamente tendrán la responsabilidad de impartir justicia, sino que su función impactará en la gobernabilidad y el desarrollo económico y social del Estado”.

“La paz y estabilidad laboral de una sociedad se funda entre otras cosas en tener un buen acceso a la justicia, por eso la importancia de este nuevo Tribunal Laboral” expresó el mandatario y sostuvo que se continuará trabajando para que una de las fortalezas de nuestro Estado sea la estabilidad laboral como base para el desarrollo económico y social.

Por su parte, la Magistrada Presidenta Olga Regina García López, destacó que las características del nuevo sistema de justicia laboral permitirán superar problemas que en otros tiempos afectaba su impartición, beneficiando no solamente a la comunidad laboral, sino a la sociedad en general.

Expresó la seguridad que en el Tribunal Laboral se podrá cumplir “con la honrosa y nueva encomienda que ahora se deposita en el Poder Judicial, pero sobre todo para ofrecer procedimientos ágiles, transparentes, imparciales y profesionales, para recuperar la confianza social en materia del trabajo, pues a través de los juicios orales, se brindará certeza y seguridad jurídica tanto a trabajadores como a empleadores para erradicar conductas viciadas, pues dicho tribunal contará con autonomía e independencia en sus decisiones con el único fin de lograr los cambios que implica la nueva legislación laboral”.

En la materialización del Tribunal Laboral contribuyeron la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por conducto de la Maestra Luisa María Alcalde; el Gobierno del Estado y el Poder Judicial del Estado.

El sistema de justicia laboral entró en operación el pasado 18 de noviembre, el Tribunal especializado del Poder Judicial del Estado está integrado por 2 juezas, 2 jueces, secretariado técnico seleccionado por concursos de oposición que permitieron cubrir las plazas con paridad de género. El edificio cuenta con 4 salas de oralidad, salas de juntas, privados para jueces, área de recepción, oficinas generales y administrativas; las salas de audiencias se equiparon con tecnología moderna.



# Eventos Voluntariado

Al inicio de la Presidencia de la Magistrada Olga Regina García López, se renovó también la Presidencia Honorífica del Voluntariado del Poder Judicial del Estado, encabezada por la MSC. IT. Martha Janet de la Luz García López; estando seguros de que con el liderazgo de quienes hoy encabezan las Presidencias mencionadas, damos comienzo a una incansable y noble Jornada en pro de diversos grupos de personas, niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.



Con estas acciones nos sumamos a nobles causas que apoyen a la reestructura del tejido social en el Estado.

Continuando en tan noble labor las integrantes:

- Magistrada Olga Regina García López,
- Magistrada Rebeca Anastasia Medina García,
- Lda. Graciela González Centeno,
- Lda. María del Refugio González Reyes,
- Lda. María del Rocio Hernández Cruz,
- Maestra Ana Cristina Vallejo Villagrana,
- Maestra Adriana Monter Guerrero,
- C.P. María Teresa Miranda Rivera,
- Lda. Alethia Loredó García,
- Lda. Alma Guadalupe Hernández González,
- Lda. Geovanna Hernández Vázquez,
- Lda. Isabel Cristina Santibáñez Bandala,
- Lda. Sara Hilda González Castro,
- Lda. Teresa de León López.

Sumando también su apoyo, colaboración y empatía al equipo:

- Magistrada Graciela Treviño Rodríguez,
- Magistrada Alma Delia González Centeno,
- Magistrada Aracely Amparán Madrigal,
- Lda. Verónica Guadalupe Flores Ayala.

**Este año derivado de la Contingencia Sanitaria por COVID-19, las diversas campañas en las que se apoya de manera continua, se vieron afectadas, pero el ánimo y espíritu de apoyo continuo vigente en dicho Voluntariado, pues a distancia se continuó trabajando para apoyar al DIF Estatal en las campañas que esta nueva normalidad lo requerían.**



Se apoyó la campaña de despensas a personas vulnerables y a todas aquellas que derivado de dicha contingencia se vieron afectados sus ingresos económicos, de tal manera que se buscó apoyar con despensa básica, en la que el DIF Estatal brindó apoyo a las y los mismos. Por tanto este Voluntariado apoyo durante los meses de mayo y junio con 81 despensas básicas.



## **Programa Construye Futuro, Abrazando Corazones.**

La noble labor que cada año realiza la Lda. Lorena Valle Rodríguez con la campaña permanente “Construye Futuro Abrazando Corazones”, encaminada para beneficiar a las madres y bebés recién nacidos en situación de desventaja en el Estado, se ve reflejada en la calidad, apoyo y sensibilización que dicha campaña mantiene.

Logrando con ello que en el mes de abril se recaudara para donación, la cantidad de \$9,000.00 pesos, reflejado en la compra de 260 paquetes de toallitas húmedas, 32 frascos de vaselina, 11 botes de shampoo, 23 paquetes de pañales, 43 barras de jabón y 18 frascos de aceite para bebé, todo para beneficio de madres y bebés.

# Eventos Voluntariado



Por tanto, el Voluntariado y personal conformados por la plantilla laboral del Poder Judicial del Estado, continúan apoyando; en el mes de noviembre tenemos vigente la recaudación de fondos para los paquetes de bebé contando con una participación amplia y generosa de todo el personal que integra ésta Honorable Institución.

## Colecta anual de la Cruz Roja

Con el lema “La Cruz Roja Cuenta Contigo”, este año la solidaridad y empatía de quienes integran éste Poder Judicial del Estado se refrendó sumando voluntades para apoyar a la Colecta Nacional 2020, logrando así que el 02 de septiembre éste Voluntariado entregara en representación de todas y todos, la cantidad de \$16,000.00 pesos



## Desempapélate

Así mismo comprometidos con nuestras labores a favor del medio ambiente continuamos de manera constante con la campaña “Desempapélate” recolectando la cantidad de 2 toneladas 209 kilogramos de papel, mismo que son entregados a una empresa socialmente responsable RECICLÓN y ellos a su vez entregan el equivalente monetario de lo reciclado al DIF Estatal. Beneficiando con ello a niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.

## Los Libros te hacen bien porque tienen Vitamina SÉ

Es también importante mencionar que sumándonos a la campaña “Los Libros te hacen bien porque tienen Vitamina SÉ”, se ha logrado recolectar a motivo de donación 128 libros de diversos temas como: Especialidad, Enciclopedias, Infantiles, Novelas e Históricos. Los cuales servirán para nutrir bibliotecas de colonias en desventaja dentro de la capital del Estado, beneficiando así



a todas aquellas personas, niñas, niños y adolescentes que quieran hacer uso de los mismos, ampliando con ello la nutrición del conocimiento. Campaña que sigue vigente y se mantiene abierta la recaudación de Libros para continuar fortaleciendo los rincones de lectura del Estado de San Luis Potosí.

## Como Guiar a las niñas y niños a procesar sus emociones

Conferencia impartida por la Lic. Gabriela Barcena Al finalizar su dinámica exposición, Gaby Bárcena dijo que las cosas malas que nos suceden en la vida, no son para hacerla menos feliz, pero llegan a quedar en un primer plano y si no se procesan, se convierten en una especie de velo que nos impide ver con claridad y disfrutar nuestra relación con las personas que nos rodean, “nuestro cuerpo es una magnífica planta procesadora de emociones, pero no es bodega para almacenarlas”, concluyó.

## ¿Estás listo para desacelerarte?

Resaltamos también que el 14 de julio de 2020, se ofreció la Videoconferencia ¿Estás listo para desacelerarte?, impartida por la Lda. Gabriela Bárcena, en ésta nutrida videoconferencia se abordaron temas de manejo de emociones; también presentó “Desacelerarte”, un botiquín de emergencias con causa mismo que es indispensable para enfrentar el estrés crónico y la ansiedad, ideal para cuando los días se tornan acelerados e hiperactivos.

Con lo mencionado anteriormente, damos cuenta de la noble labor que se emprende sin descanso, bajo un interés común y en conjunto con los voluntariados, aportamos importantes acciones en pro de grupos sociales vulnerables del Estado de San Luis Potosí.



# Actividades Instituto

## Culminación del plan de estudios de la tercera generación de la Maestría en Administración de Justicia

Habiendo terminado su plan de estudios, 42 servidores y servidoras judiciales egresaron de este programa y se encuentran en el proceso de elaboración de sus tesis con las que obtendrán el grado de Maestría. Para tal efecto, se les brinda acompañamiento académico y metodológico. Cabe señalar que las investigaciones realizadas por las y los egresados, abordan temas relevantes de la administración de justicia, por lo cual, sus resultados serán de gran importancia para el Poder Judicial del Estado.



## Inicio de cursos, en la modalidad virtual, de la cuarta generación de la Maestría en Administración de Justicia

Aprovechando la experiencia y aprendizajes de la tercera generación, se lanzó convocatoria para la integración de la cuarta generación de la Maestría en Administración de Justicia que dio inicio, en modalidad de educación a distancia, en el mes de noviembre de 2020. Con la participación de 50 alumnos y alumnas. La cuarta generación tiene la particularidad de que la convocatoria no se restringió a categorías específicas, si no que fue abierta para todas las personas que laboran en el poder judicial del Estado, permitiendo así lograr un grupo plural y con experiencias diversas.



## Especialidad en Género y Derechos Humanos

Habida cuenta de la necesidad de contar con capacitación en materia de Género y Derechos Humanos, el Instituto ha diseñado un modelo flexible y a distancia de sensibilización, capacitación y profesionalización para servidores y servidoras judiciales. Cabe mencionar, que la especialidad ha sido diseñada, en coparticipación con una agencia educativa especializada, bajo el modelo e-learning de educación a distancia mediante plataformas especializadas que permitirán un formato de educación flexible, acorde a las necesidades de cada uno y una de las alumnas.

En materia de justicia en el trabajo, ante **la implementación de la Reforma Laboral**; se realizaron Jornadas de Sensibilización y Actualización al funcionariado judicial, asociaciones, barras y colegios de abogados; iniciativa privada, así como a sindicatos y público en general; lo que permitió socializar la reforma y generar espacios de diálogo entre los diferentes actores de esta importante transformación. En el mismo sentido, los procesos de capacitación emprendidos, sirvieron como base para el inicio de las labores de implementación del nuevo sistema de justicia laboral, en ese sentido, se ha coadyuvado también con la realización de los procesos de selección e inducción del personal para el referido nuevo sistema.

**Creación del campus virtual.** La necesidad de continuar las labores en el contexto de la declaratoria de emergencia sanitaria, bajo la nueva normalidad, generó además de los consabidos retos, la apertura de posibilidades en cuanto a la implementación de la educación a distancia, ya prevista por la ley General de Educación, en tal sentido, el Instituto se encuentra en la construcción del campus virtual, lo cual nos permitirá avanzar en la educación a distancia bajo el modelo e-learning que favorecerá la profesionalización y actualización del funcionariado judicial mediante una plataforma digital propia.





PODER JUDICIAL  
SAN LUIS POTOSÍ

## NUEVO BUZÓN ELECTRÓNICO EN CIUDAD VALLES Y TOTEM EN SAN LUIS POTOSÍ

El Poder Judicial del Estado puso en funcionamiento el Buzón Electrónico en el Sexto distrito judicial con cabecera en Ciudad Valles, con el objetivo de brindar certeza jurídica a los abogados litigantes y abatir riesgos de corrupción, mediante el uso de la tecnología.



# Trazos urbanos,

## La plataforma web de artistas potosinos

### Y tú, te has preguntado ¿qué es la cultura?

Existe en el mundo una idea de que la cultura es algo así como una pirámide donde las personas más “cultas” están hasta arriba y todos los demás estamos hacia abajo. Así, percibimos que la cultura, o la “alta cultura” es algo que se puede ganar si estudias, lees mucho o viajas lo suficiente.

Pero esta idea tiene algunos problemas porque, para que sea justa esa forma de ver la cultura, tendríamos que vivir en un mundo donde:

1. El acceso a la educación de calidad sea universal y gratuito.
2. Todas las personas tuviéramos dinero para comprar libros, tomar cursos de música o pagar boletos de avión.
3. Todas las personas tenemos acceso a tiempo libre en el cual sentarnos a “cultivarnos” poco a poco para ascender en la pirámide.

Con la desigualdad más dramática en la historia reciente, un sistema educativo con incontables deficiencias de acceso y un mercado laboral donde incluso las personas con más títulos encuentran dificultades al momento de buscar trabajo...

### ¿Te parece que ese es el mundo en que vivimos?

Por eso, los jóvenes de **Trazos Urbanos** promueven invertir la pirámide y darnos cuenta de que **la cultura no son solo los conocimientos “elevados” sino que la cultura es algo que hacemos todos**, todos los días. Desde la comida que cocinamos, la música que decidimos escuchar y la forma en que nos relacionamos los unos con los otros. La Cultura la hacemos todos y, por eso, es responsabilidad de todos escoger con qué tipo de cultura queremos vivir.

### Así que... ¿Qué es Trazos Urbanos?

Trazos Urbanos es un proyecto que busca dos cosas:

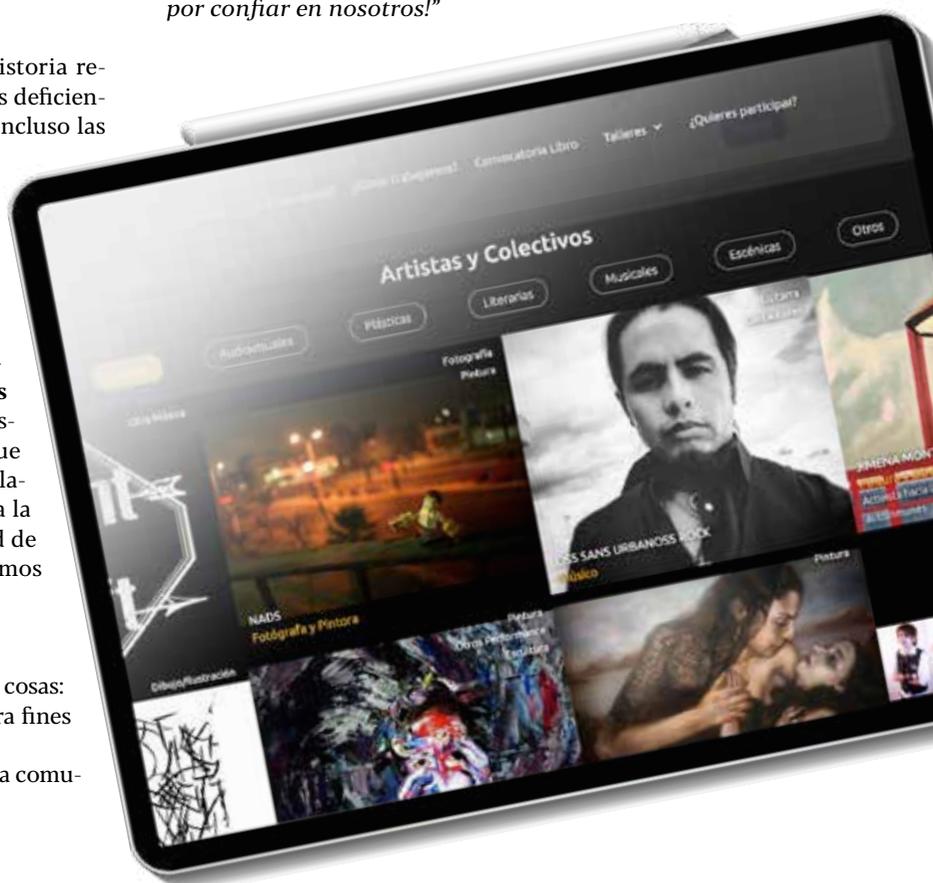
1. La recuperación del espacio público para fines artísticos y culturales, y
2. El fortalecimiento de los vínculos entre la comunidad artística y potosina

Así, por medio de talleres, conversatorios, eventos y su plataforma digital, buscan poner de su parte para construir un mundo donde las voces todas y todos valgan, y donde todas las personas nos sintamos partícipes, así como corresponsables, en el tejido de nuestro propio presente.

Si quieres saber más sobre su trabajo, búscalos en Facebook o Instagram como **TrazosUrbanos2.0** o ingresa a la plataforma digital [www.trazosurbanosslp.com](http://www.trazosurbanosslp.com) donde cuentan con la colaboración de más de 140 artistas potosinos.

Cita de parte de Trazos Urbanos:

*“Con tu ayuda, podemos seguir trabajando para que más y más personas aprendan que la cultura no es algo a lo que nos tenemos que acercar, sino algo que nos pertenece a todos y que todas y todos tenemos la responsabilidad de cuidar. ¡Gracias por confiar en nosotros!”*





# ¡Uno, dos, tres... Stellae!

Por Emilio Palomino

Estudiante LRI en el COLSAN

## Segunda llamada. Segunda...

Las luces se atenúan. El público se acomoda en sus butacas y mira, atento, hacia un telón rojo que se extiende de arriba abajo sobre el escenario, como dos centinelas resguardando la entrada a otro mundo.

Del otro lado del telón, decenas de manos trabajan como si su vida dependiera de ello. El suelo es acariciado por silenciosos pies que se mueven entre sí y hacen lo que les toca hacer en un ballet involuntario, coreografiado por una voluntad compartida, un soplo omnipresente que los mueve a todos como las hojas que, en el otoño, son sopladadas por el viento. Es el orden disfrazado del caos. Es el reflejo complementario del silencio que se percibe desde el otro lado del telón. Y mientras tanto las manecillas reloj siguen marchando. Y mientras tanto la sangre de los artistas aumenta su presión. Y mientras tanto una voz dice:

## Tercera llamada. Tercera... Comenzamos

Stellae es una compañía de teatro musical en San Luis Potosí que, en sus dos años de vida, ha crecido hasta convertirse en uno de los colectivos con mayor éxito comercial en la capital. Sin embargo, el mérito de su esfuerzo no radica solo en esto. Por el contrario, radica en existir. En ser un espacio en donde las personas puedan sentirse libres para desarrollar sus talentos y expresarse como realmente son.

## Como todo buen artista lo sabe: más allá de los aplausos y los éxitos en taquilla, el verdadero éxito está en hacer lo que uno ama y en vivir como uno quiere.

En este caso: en vivir el teatro musical. Compartir las incontables horas de ensayo. Repetir el mismo baile, la misma escena o el mismo compás musical hasta que se logra lo que se quiere. Y escuchar la misma canción hasta conocerla por completo. En fin, en hacer el trabajo del artista para hacer de la realidad algo un poquito más real, inyectándola de la fantasía que necesitamos para vivir.

Esta compañía nació de la voluntad de un grupo de estudiantes potosinos por encontrar un espacio para expresarse y poder presentar obras musicales que ofrecieran algo más a la audiencia que un par de horas de entretenimiento y unas lindas canciones bien interpre-

tado. En este sentido, **Stellae** se ha posicionado como una compañía de carácter crítico, cuyas puestas en escena buscan dar algo de vuelta a su audiencia y cumplir con aquella inescapable función social del artista de permitirnos, a través de la mentira, ver directamente a la verdad.

Como bien lo saben las y los directivos de la compañía, en el teatro, cada función es única y cada audiencia, sin importar su tamaño, se merece el cien por ciento de la dedicación de los artistas. Por ello es que ellas y ellos trabajan junto con los miembros de cada elenco para sacar lo mejor de cada uno de los participantes para que ellos descubran en sí mismos más de lo que pensaron que eran capaces de dar.

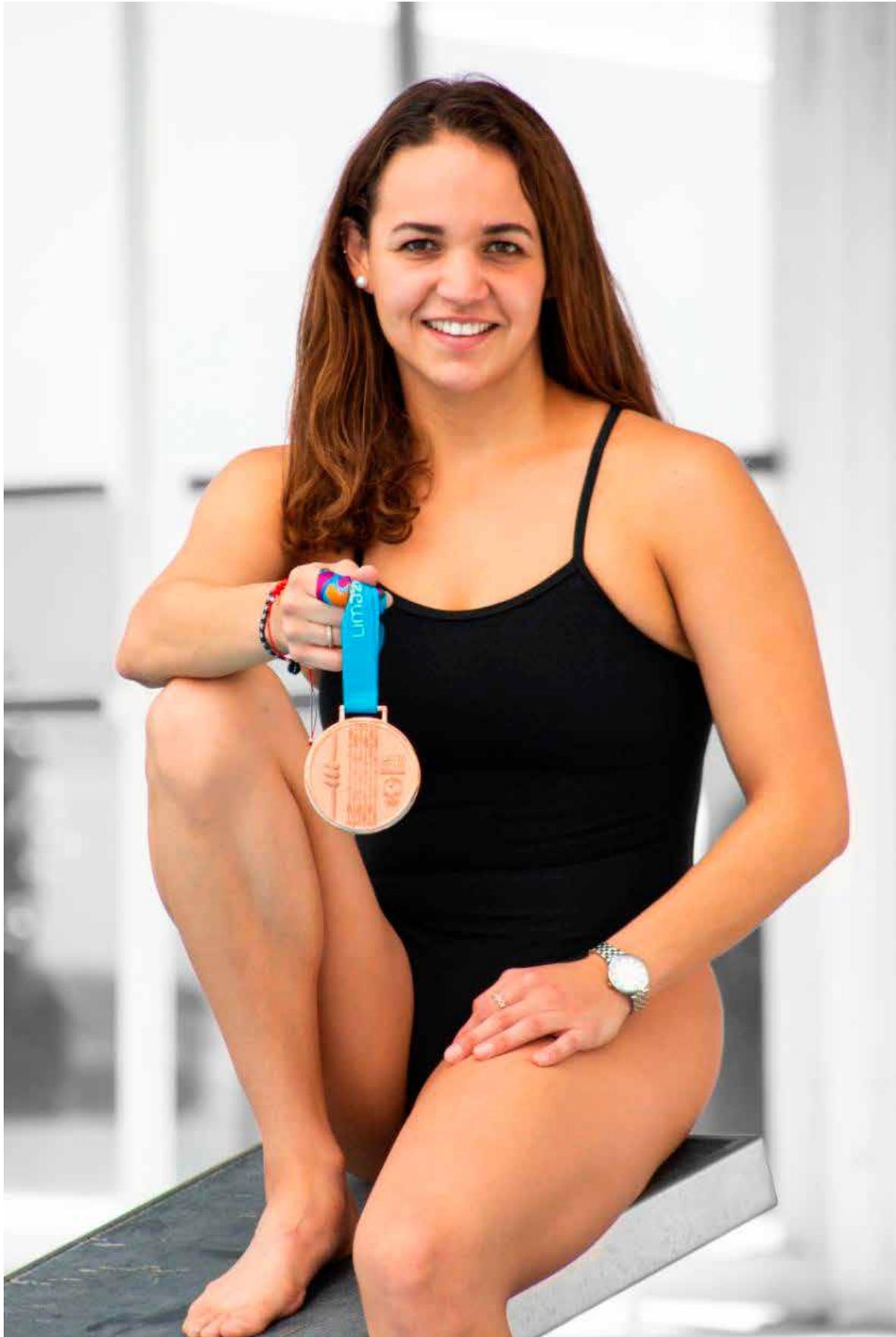
Con Mariana Martínez y Alejandro Zermeño como Directores Generales, Mauricio López como Director Musical, David Aranda en la Dirección Coral, Fran Gama e Isabela Terramoccia como Asesores de actuación, Alejandra Torres como Directora de Baile, Camila Mendoza en Escenografía, Javier Montes en Publicidad y Anayanci Reyna en Vestuario, Stellae ha logrado crecer de una manera sorprendente en sus dos años de existencia. Presentando obras que han buscado retar a su audiencia y nos han permitido a los potosinos conocer mucho más de todo aquello que el teatro musical tiene para ofrecer.

Sin duda alguna, el trabajo que realizan es uno que enaltece la producción artística en nuestra ciudad y esperamos que continúen llevando alegrías, lágrimas y todo lo demás a todas y todos los potosinos dispuestos a disfrutar de una noche inolvidable en el teatro.

**Próximamente, Stellae presentará el musical “Jenna: La receta del musical perfecto”. ¡No te lo puedes perder!**

 Facebook: Stellae Teatro Musical

 Instagram: StellaeTeatroMusical



# Amor, perseverancia y experiencia:

## la trayectoria de María José Mata Coco

---

**Mucha perseverancia y amor a lo que haces pudiera definir a María José Mata Coco**, ganadora de dos medallas de oro y una de bronce en los pasados XXII Juegos Centroamericanos y del Caribe realizados en Barranquilla, Colombia 2018. A sus 24 años, María José ya cuenta con una amplia trayectoria deportiva, llena de anécdotas por contar, metas alcanzadas, decisiones difíciles tomadas y muchos retos superados.

Orgullosa potosina, tuvo su primer contacto con la natación a sus tres años de edad, con lo que comenzó una pasión que a partir de entonces la acompañaría. A sus 9 años participó en su primer nacional en el cual logró un excelente resultado que la motivó para continuar con el deporte. Tal como ella lo afirma: **“Siempre he sido muy competitiva y segura de mí misma”**.

Con el paso de los años, continuó con la natación, combinándola con su vida diaria y su crecimiento escolar. No sin dificultades, logró desarrollarse en estas áreas siembre en miras de conseguir un equilibrio. Hoy en día ella reconoce el esfuerzo que tuvo que hacer en su momento para entrenar a pesar de tener que ausentarse temprano de las fiestas o perderse unas cuentas salidas; sin embargo, no ve nada de esto como un sacrificio ya que, para ella, nadar es su vocación y ama lo que hace.

Actualmente cursa las últimas materias de Ingeniería Química en la Facultad de Ciencias Químicas de la UASLP, mezclando sus estudios con 5 horas y media de entrenamiento, 6 veces por semana, así como sus viajes las competencias. A pesar de que esto ha sido un reto, no le ha impedido llevar una vida plena, contando con el gran apoyo de su familia, amigos y su entrenador, quienes la han apoyado a lo largo de su trayectoria.

Contrario a lo que se pudiera pensar, una medalla de oro no es siempre lo que los deportistas quieren. Así nos lo hizo saber María José: un deportista entrena mucho, muchas horas, mucho tiempo, pero ellos se imponen metas. No solo se trata de ranquear en el mejor lugar para entrar a una competencia, si no en mejorar sus tiempos y como en continuar trabajando su área de especialidad.

Sin embargo, al momento de competir, nada es predecible. Así lo vivió nuestra deportista en esta ocasión cuando obtuvo una medalla de bronce en su especialidad -200 metros de mariposa-, lo cual estaba por debajo

de sus expectativas. A pesar de ello, no se desmotivó y, de manera sorprendente, logró conseguir una medalla de oro en relevos en conjunto con su equipo, así como una medalla de oro en 10 kilómetros de aguas abiertas.

Para ella, representar a México es lo mejor que le puede pasar y poder escuchar su himno nacional sonar antes de una competencia es una razón de orgullo. Ella nos narró lo siguiente: “A mí me gusta que se expresen bien de los deportistas mexicanos, me gusta dejar el nombre de México alto (y) no darme por vencida. En una competencia en mar abierto, mientras nadábamos una competidora me golpeó la nariz. Sangrando y mareada continué. Yo pensaba: qué pena, qué mal que digan la representante de México se salió. No podía permitirlo, (cuando estás en competencias) ya no eres tú sola (a quien estás representando). Las personas de México no ven todo lo que estamos haciendo, y siempre nos critican, pero realmente somos buenos [...] y hacemos todo por representar dignamente a nuestro país. Al terminar la competencia, me dijeron que estaba fracturada y yo solo pensaba en poder nadar la siguiente competencia, yo quería seguir representando a mi país.”

El deporte ha sido muy importante para ella le ha formado su carácter y enseñado a fijarse metas y lograrlas, a creer en ella misma y a tener una correcta alimentación. También le ha enseñado a ser segura de su cuerpo y no escuchar que digan de ella en este sentido, pues como toda niña que practica natación, sufría comentarios negativos hacía su cuerpo. Después de una trayectoria tan destacada, esas mismas personas que la criticaban ahora la felicitan por su carrera deportiva.

María José seguirá trabajando en bajar sus tiempos y ganar las competencias para poder entrar al equipo que irá a los juegos olímpicos. Apoyada por la CONADE, ella considera que el reconocimiento al deportista mexicano ha ido mejorando y mientras eso continúe más jóvenes considerarán la incursión en el deporte como una forma de vida pues muchas veces lo dejan por falta de apoyo.

El deporte suma mucho a tu persona y, como dice María José: **“Vale la pena todo lo que se hace, no te preocupes por lo que sigue, disfruta cada paso y llega a la meta”**.



# Convocatoria

Dirigida a:

Magistrados, Jueces del Estado, Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Académicos, Profesionistas, Estudiantes de Posgrado en Derecho, a participar en la presentación de artículos, ensayos o investigaciones jurídicas inéditas, relacionadas con la Impartición de Justicia en el Estado de San Luis Potosí, los cuales, serán publicados en la “Revista Justicia. Punto de Equilibrio”

---

## Disposiciones generales:

- a) Las colaboraciones deben contemplar una visión objetiva, profesional y analítica, sustentada en la normativa, doctrina y jurisprudencia aplicable al caso respectivo. Con el objetivo de fortalecer la impartición de justicia en San Luis Potosí.
- b) Deben ser originales e inéditas, es decir, no pueden estar publicadas en medios impresos o digitales, tampoco pueden estar en proceso de evaluación o tener compromisos editoriales con otra publicación.
- c) El/a autor/a deberá aceptar que la recepción del documento, no implica compromiso de publicación. En este sentido, las y los consejeros editoriales se reservan el derecho de publicación de los trabajos, en atención a la calidad y contenido de los mismos.
- d) No serán publicados aquellos trabajos que no se apeguen a las presentes bases.
- e) El tema para esta 4ta edición será libre.

---

## Plazos

La fecha de recepción de trabajos será el día **30 de Abril del 2021**.

## Requisitos de participación

- a) La recepción de trabajos de las y los colaboradoras(es) se hará por correo electrónico a: **crisstina.santibanez@gmail.com** capturados en procesador de textos Word (.doc)

- b) Al trabajo que se remita para dictamen del Consejo Editorial se anexará escrito en el que se manifieste ser el autor, cesión de derechos al Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí y liberación de responsabilidad del mismo en caso de reclamo o demanda respecto al contenido del trabajo, agregando domicilio, correo electrónico y teléfono.

---

## Estructura, extensión y redacción:

- a) Las colaboraciones tendrán una extensión mínima de 4 páginas y máxima de 8, que deberá cubrir con los siguientes requisitos:
  - Título y en su caso subtítulo (en su caso con un mayor puntaje o bold).
  - Resumen de no más de 200 palabras.
  - Palabras Clave.
  - Cuerpo del trabajo.
  - Conclusiones.
  - Fuentes Consultadas.
- b) El formato seguirá los siguientes lineamientos: Letra tipo Calibri de tamaño 11, inderlineado sencillo. No usar sangría, justificado, guiones al final del renglón, espacios entre párrafos, así como dobles espacios entre palabras ni letras mayúsculas en títulos o epígrafes. En caso de ser necesario resaltar o destacar alguna frase utilizar negrita o subrayado, en el caso de utilizar gráficos o tabulaciones referenciar consecutivo y nombre, así como incluirlos en el texto.

A top-down view of a desk setup. In the upper left, a small green succulent plant sits in a white pot. To its right is a silver laptop with a black keyboard. Below the laptop is a white spiral-bound notebook with the year '2020' written at the top and four topics listed: '\* Tema 1', '\* Tema 2', '\* Tema 3', and '\* Tema 4'. In the bottom right, a smartphone displays a newspaper page with the word 'JUSTICIA' in large blue letters. A pair of black scissors is partially visible at the bottom right corner.

c) Nombre completo del autor y en caso de aplicar, coautores, correo electrónico, Twitter o blog de quien escribe ( en caso de contar con alguno, esto para facilitar la comunicación con el autor y el lector). En caso de citas, referencias o menciones de algún otro autor o autores incluir cita en el texto conforme al punto d) del presente documento.

d) Escrituras de las citas: Nombre, apellido, título, ciudad, editorial, año y página, en texto normal, letra Calibri, tamaño nueve. O bien, en estilo APA.

e) En caso de requerir fotografías que ilustren el tema y se cuenta con material original e inédito y con buena resolución, enviarlas a través de Wettransfer.com (no se aceptan imágenes descargadas de Internet que no sean compradas o no se tengan los derechos de autor).

f) Toda transcripción mayor a cinco líneas deberá colocarse en párrafo aparte y letra tipo Calibri de tamaño 10, sin sangría, sin comillas, alineada a bando.

g) Las referencias o fuentes utilizadas se incluirán al final del artículo en orden alfabético, sin sangría, primero apellidos y después nombre, seguido del título, ciudad, editorial y año.



PODER JUDICIAL  
SAN LUIS POTOSÍ